



universidad
de León

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de León

Grado en Marketing e Investigación de Mercados
Curso 2014/2015

Responsabilidad Social Corporativa en el Sector Eléctrico
en España
Corporate Social Responsibility in the Electricity sector in Spain

Realizado por el alumno D. Daniel Benavides Serrano

Tutelado por el Profesor D. José Luis Vázquez Burguete

León, a 25 de junio de 2015



INDICE

1. Resumen/Abstract	5
2. Introducción.....	6
3. Objetivo	8
4. Metodología	9
5. Responsabilidad Social Corporativa (RSC).....	10
5.1. Economía y responsabilidad	10
5.2. Marco teórico	11
5.3. La empresa y los <i>stakeholders</i>	14
5.4. Estandares e iniciativas para la RSC.....	16
5.5. Iniciativas para impulsar la RSC en España	26
6. El sector eléctrico en España.....	30
6.1. Evolución histórica	30
6.2. Agentes del sector	35
7. Desafíos en el sector eléctrico en España	38
7.1. Desafíos medioambientales	38
7.2. Desafíos sociales	42
7.3. Desafíos institucionales	45
7.4. Desafíos laborales	46
8. RSC en el Sector eléctrico.....	48
8.1. Metodología	48
8.2. Análisis global	49
8.3. Análisis de memorias de sostenibilidad.....	51
9. Conclusiones	69
10. Bibliografía.....	73
Anexo I: Clientes domésticos desconectados: cifras absolutas y relativas	79
Anexo II: La mujer en el sector eléctrico	80
Anexo III: Contribuciones respecto al valor económico generado (millones de euros).....	81
Anexo IV: Emisiones e importancia de las energías renovables en el mix energético	82
Anexo V: Entrevista FACUA	83
Anexo VI: Entrevista UNAE	86
Anexo VII: Entrevista CCOO	90



INDICE DE TABLAS

Tabla 6.1: Balance energético español, en millones de TEP.....	31
Tabla 6.2: Producción de energía por fuentes renovables	36
Tabla 8.1: Magnitudes económicas de las empresas analizadas. Magnitudes monetarias en millones de euros	49
Tabla 8.2: Evaluación de los diferentes aspectos de la información sobre RSC.....	50

INDICE DE CUADROS

Cuadro 5.1: Definición de la RSC	11
Cuadro 5.2: Resumen de la teorías explicativas de la RSC.....	14
Cuadro 5.3: Atributos de los stakeholders.....	15
Cuadro 5.4: Principios del Pacto Mundial.....	17
Cuadro 5.5: Relación entre los principios de la GRI y las categorías	21
Cuadro 5.6: Dimensiones económica y medioambiental en la GRI.....	22
Cuadro 5.7: Dimensión social en la GRI.....	22
Cuadro 5.8: Normas ISO de gestión ambiental más importantes.....	24
Cuadro 7.1: Funcionamiento de las cooperativas de comercialización y consumo eléctrico	43
Cuadro 8.1: Datos de EDP.....	52
Cuadro 8.2: Datos de Endesa.....	53
Cuadro 8.3: Datos de E.On.....	56
Cuadro 8.4: Datos Gas Natural Fenosa	57
Cuadro 8.5: Datos de Iberdrola	60
Cuadro 8.6: Datos de Red Eléctrica Española.....	63



INDICE DE FIGURAS

Figura 5.1: Relaciones entre empresa y grupos de interés	14
Figura 6.1: Esquema de la estructura del sector eléctrico	33
Figura 8.1: Empresas analizadas	48

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 6.1: Producción de energía según su régimen	36
Gráfico 7.1: Porcentaje de las emisiones de GEI en el sector eléctrico (2010).....	40
Gráfico 7.2: Fuentes de energía eléctrica en España (2014)	41
Gráfico 7.3: Producción interior de carbón (miles de toneladas)	44
Gráfico 8.1: Índice de cortes de suministro por cliente	64
Gráfico 8.2: La mujer en las empresas del sector eléctrico	65
Gráfico 8.3: Distribución del valor generado	66
Gráfico 8.4: Relación entre emisiones de CO ₂ y energía producida (Tn/GWh).....	67
Gráfico 8.5: Cuotas de generación eólica y solar	68





1. RESUMEN/ABSTRACT

1.1. RESUMEN

Este trabajo es fruto del análisis de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el sector eléctrico en España. La importancia del suministro eléctrico, junto con las características técnicas y legales de la producción y comercialización, dota a las empresas del sector de un papel importante en la economía. Por otro lado, la RSC lleva más de una década formando parte del vocabulario habitual en el mundo profesional y académico. Es por ello que se ha decidido centrar el análisis del sector eléctrico en este aspecto concreto.

Este documento se divide en tres bloques. Los dos primeros son de revisión teórica, tanto de la RSC como del sector eléctrico y sus desafíos. El tercer bloque responde al análisis de la información suministrada por las empresas en sus memorias de sostenibilidad.

Por último, se recogen las principales conclusiones extraídas en la realización del trabajo

Palabras clave: Responsabilidad Social Corporativa, Marco regulatorio, Sector eléctrico español, Memorias de sostenibilidad

1.2. ABSTRACT

This paper is the result of the analysis of the Corporate Social Responsibility (CSR) in the electricity sector in Spain. The importance of the electric supply, along with the technical and legal features of production and commercialization of electricity, gives the corporations of this sector a highly valued position in the economy. Furthermore, CSR has been part of the business and academic vocabulary for over a decade. For that reason, the analysis of the electricity sector will be settled around the CSR.

The core of this document is divided in three sections. The first two are focused on the theoretical aspects of CSR and the electricity sector and its challenges. The third section is the result of a process of gathering information and analyze of sustainability reports in the industry.

The conclusions of this essay are presented in the final section of this paper.

Key Words: Corporate Social Responsibility, Legal framework, Spanish electricity sector, Sustainability reports



2. INTRODUCCIÓN

Escribe Karl Popper en su obra “Conocimiento objetivo, un enfoque evolucionista”, que “*el objeto de la ciencia consiste en dar con explicaciones satisfactorias de todo aquello que nos parece precisar una explicación (explicandum)*” (Popper, 2001:180). Sin embargo, no aclara, o al menos no lo hace en esta obra, cuál es el fin último de este *explicandum*.

El objetivo de todo aquel que se considera científico es, en última instancia, conocer las leyes y normas que rigen su área de trabajo con el fin de llegar a entender y dominar ese campo. “Dominamos el mundo real en cuanto basándonos en nuestro conocimiento teórico, ponemos —siempre que esté en nuestro poder— las condiciones necesarias para provocar que un determinado fenómeno se produzca” (Menger 1883: 124). Así, un ingeniero aspira a comprender las leyes físicas que le permitan desarrollar máquinas y herramientas, que de una forma u otra faciliten la vida a sus usuarios. De esta manera, la humanidad ha pasado de usar simples mecanismos de poleas a complejos motores de combustión interna en poco más de 2000 años.

De forma análoga, un científico social aspira a entender al ser humano, cómo conforma sus estructuras sociales y cuáles son los determinantes de su comportamiento, tanto a nivel individual como social. Una tarea complicada, dada la complejidad de los fenómenos humanos. En el campo concreto de la ciencia económica, en términos generales, se busca conocer cuál debe ser la asignación de una serie de recursos dados, de forma que con ellos se logre el resultado que desea. En el mundo de la empresa, este conocimiento ha permitido crear sistemas que permiten la maximización de los flujos financieros, el desarrollo de estrategias integrales de marketing, o la implantación de sistemas organizativos adaptados a cada entidad, entre otras muchas aplicaciones.

Tradicionalmente se ha considerado que el objetivo la empresa privada debe ser conseguir, a través de una actividad productiva y/o comercial, la maximización de beneficios con unas restricciones dadas. Estas limitaciones se han interpretado como los costes de la producción o restricciones físicas y legales de todo tipo. Este enfoque sigue siendo válido hoy en día, pero para ello debemos además tener en cuenta como una restricción más: las demandas sociales para que las empresas tengan un comportamiento responsable.

Es importante remarcar la gran relevancia del factor temporal a la hora de calibrar las actuaciones socialmente responsables y su influencia en los beneficios. Puede darse el



caso de una empresa que sacrifique a la maximización del beneficio a corto plazo por aplicar políticas de RSC —ya que globalmente suponen un incremento en la partida de gastos—, pero que haciéndolo asegure la supervivencia de la empresa a largo plazo (García de la Rosa, 2009).

Acercándonos más al fin de este trabajo, abordaremos la situación del sector eléctrico en España. La Ley 54/1997 estableció el marco para la liberalización del sector eléctrico en España y que ha sido completada con más leyes siendo la última la Ley 24/2013. Este proceso ha dado lugar a la aparición de nuevas empresas y a que estas puedan competir por los clientes. Esto puede comprometer la posición dominante de las grandes empresas que actuaban en el mercado hasta ahora en un régimen oligopolístico. Si bien la situación dista de ser de una competencia suficiente como para que los beneficios de ésta repercutan sobre los clientes, parece que es cuestión de tiempo que los costes de cambio y el desarrollo tecnológico hagan que esta situación desaparezca. Ante esta amenaza, las grandes empresas del sector deberán construir y mantener una reputación para responder a las demandas de la sociedad española, de forma que la utilidad generada supere a los costes de cambio.

Con este trabajo se busca analizar cómo influyen las demandas sociales sobre el sector de la energía eléctrica en España, revisando la situación en la que se encuentran, los desafíos que afrontan y cómo se plantea el futuro en este sector.



3. OBJETIVO

La aplicación de memorias de sostenibilidad y los comportamientos socialmente responsables están adoptando una situación cada vez más central en los planteamientos estratégicos de las empresas. Estudiar la situación de una empresa o sector concreto desde la óptica de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) puede dar lugar a entender fenómenos que antes se escapaban a la comprensión de los investigadores bajo los paradigmas más clásicos en la Teoría de la Empresa.

El objetivo es analizar la situación del sector de la energía eléctrica en España desde el punto de vista de los comportamientos socialmente responsables llevados a cabo por los principales agentes del sector.

Dada la amplitud del objetivo, se ha reducido la dimensión del mismo a tres aspectos:

- Conocer el origen de la RSC y el motivo de que sea un ámbito de estudio en boga.
- Describir la estructura del sector eléctrico, desde su marco regulatorio hasta los agentes que lo componen.
- El último objetivo, y el más próximo al objetivo global de este trabajo, es conocer la situación de la RSC en las mayores empresas eléctricas que operan en España.

Espero, siguiendo este esquema de objetivos, aportar una visión realista del panorama de la RSC en el sector eléctrico, que ayude a comprender la estructura del mismo, los retos que afrontan y las soluciones que la RSC ofrece para ello.



4. METODOLOGÍA

Las hipótesis de partida será la visión presente en el imaginario colectivo de que el sector eléctrico es un sector poderoso y mimado por las administraciones públicas, y que además es responsable de buena parte de la contaminación atmosférica por las emisiones de las centrales eléctricas. Así, intentaremos comprobar hasta qué grado son ciertas estas conjeturas y qué implicaciones tienen respecto a la reputación de las empresas del sector.

El corpus principal de este trabajo se divide en tres bloques: análisis del marco conceptual de la RSC, análisis de la estructura del sector y sus desafíos, y por último un análisis específico de las empresas.

Para cada uno de estos tres bloques principales se ha desarrollado siguiendo una metodología diferenciada. Así, para analizar el marco teórico en el que se encuadra el trabajo, se ha hecho una breve revisión bibliográfica con el objetivo de entender qué es la RSC, cuál es su sustento teórico y por qué es tan importante hoy en día. Para dicha tarea se han utilizado como referencia, entre otras, la obra de un profesor de la propia Universidad de León (“Administración de la Responsabilidad Social Corporativa (2005) del profesor Roberto Fernández Gago), así como diverso material aportado por el profesor Vázquez Burguete que ha tutorizado este trabajo.

Para analizar la estructura del sector se ha procedido a realizar un análisis del marco legal en el que operan estas empresas, principalmente la Ley 54/1997 y la Ley 24/2013. Por otro lado, también se ha recurrido a las entrevistas vía telefónica o mediante correo electrónico para recabar información de los stakeholders de las empresas del sector, como organizaciones de consumidores y sindicatos de trabajadores. Las conversaciones telefónicas fueron grabadas para su posterior transcripción, análisis y almacenamiento, contando siempre con el permiso explícito del entrevistado para que así fuera.

Por último, para analizar la situación actual de las empresas eléctricas en relación a la RSC se ha procedido a analizar las memorias de dichas compañías, publicadas en sus páginas web.

A partir de toda esta información, se han extraído unas conclusiones, de carácter personal, relativas a la situación del sector, y que configuran el cuarto y último apartado del trabajo.



5. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

“[...] al poseedor de las riquezas no le hace dichoso el tenerlas, sino el gastarlas, y no el gastarlas comoquiera, sino el saberlas bien gastar.”

Don Quijote de la Mancha, parte II, capítulo VII.1615.

Miguel de Cervantes

5.1. ECONOMÍA Y RESPONSABILIDAD

La gestión de los recursos siempre ha sido el tema central de la ciencia económica. Una sociedad que no administra correctamente los recursos de los que dispone, sean estos financieros, humanos, energéticos o materiales, está destinada a fracasar.

A raíz de la revolución industrial, aparece la empresa como institución económica generalizada. Este nuevo agente económico y jurídico cada vez asume un papel más importante en la gestión de los recursos en detrimento de los estados y los gremios profesionales, que hasta entonces eran los principales actores económicos manufactureros.

El hecho de manejar cada vez una cantidad mayor de recursos hace que los ojos de la sociedad se posen sobre estos agentes, exigiéndoles un compromiso de comportamiento responsable durante la gestión de dichos recursos. De esta forma empiezan a vislumbrarse conceptos como la *filantropía corporativa* (Mochales González, 2014).

Surge así lo que hoy en día se denomina Responsabilidad Social Corporativa (RSC), esto es en sentido básico, acciones que mejoran el lugar de trabajo y benefician a la sociedad en formas que superan y van más allá de lo que la ley les requiere a las empresas (Vogel, 2005).

Sin embargo, la propia definición de la RSC dista de ser unánime en el mundo académico. Tanto es así que incluso se han escrito artículos como “How Corporate Social Responsibility is Defined: an Analysis of 37 Definitions” (2008) del profesor Alexander Dahlsrud. En dicho artículo se hace referencia a la dificultad de encontrar una definición completa para la RSC, y basa su argumentación en dos aspectos: (1) aparición de definiciones sesgadas hacia intereses específicos (pensemos que por ejemplo una ONG medioambiental si realiza una definición, le otorgará más importancia al papel del medio ambiente; o si bien es un sindicato, ponderará en mayor medida el papel del trabajador) y (2) la ausencia de una evidencia científica que las respalde.



Dada la amalgama de definiciones existentes, se ha optado por utilizar como referencia la realizada por el “Libro Verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas” de la Comisión Europea (año 2001), por ser en sí misma un intento de recopilación de otras definiciones.

Cuadro 5.1: Definición de la RSC

La mayoría de las definiciones de la responsabilidad social de las empresas entienden este concepto como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores¹.

Fuente: Libro Verde (2001:7)

Vemos que esta definición recoge las dimensiones básicas de la RSC: ámbito medioambiental, ámbito social, ámbito económico y la voluntariedad. Dado de las tres primeras se tratarán en apartados posteriores, por ahora vamos a centrarnos en la voluntariedad.

La *voluntariedad* es quizás el elemento que aporta valor respecto al paradigma tradicional, pues no existe en principio coacción, por parte de un organismo regulador, de ningún tipo para forzar su implantación. Esto supone que la RSC es una consecuencia de una reflexión a largo plazo, donde se pone de manifiesto que las empresas reconocen que optando por criterios de comportamiento responsable obtienen rendimientos superiores en el futuro que los presentes en caso de no aplicar dichos criterios (Cortés Soria, 2014).

5.2. MARCO TEÓRICO

Como ya hemos visto, conjugar una definición acerca de la RSC es una tarea complicada. De la misma manera, es complicado establecer una teoría explicativa de la misma. Es decir, responder a la pregunta: *¿RSC, por qué?*

Prácticamente de manera paralela a la aparición de la RSC, han aparecido diversas respuestas a esta pregunta, que parten desde concepciones teóricas distintas. Usando como base la tesis “Modelo explicativo de la responsabilidad social corporativa estratégica” (2014) de Gerardo Mochales, se repasarán brevemente las distintas ideas en torno a la RSC.

¹ Se traduce en el documento *Stakeholders* por Interlocutores, pero a lo largo de este trabajo se usará el vocablo anglosajón dada su aceptación académica fuera de los círculos anglosajones.



5.2.1. Teorías instrumentales

Bajo esta acepción se reúnen todas aquellas visiones que suponen que todas las acciones de una organización empresarial están destinadas a satisfacer las exigencias económicas de los propietarios. Es decir, para estos teóricos, la RSC solo tiene sentido tanto en cuanto supone un incremento de los beneficios empresariales. Este incremento en los resultados suele venir dado por una mejor imagen que potencia tanto las ventas como la capacidad de aplicar un precio mayor a los productos sin que disminuya por ello su demanda efectiva. Desde un punto de vista microeconómico, se podría decir que la RSC se encarga de hacer más inelástica la demanda del producto. El exponente más reconocido de esta forma de pensamiento es Milton Friedman (1970).

Si bien estas teorías parecen lógicamente válidas desde el punto de vista práctico, también plantean un problema respecto a su alcance. Y es que no dan una respuesta clara a la razón de ser de los comportamientos socialmente responsables fuera de ámbitos empresariales.

5.2.2. Teorías integradoras

Bajo el nombre de *teorías integradoras* se agrupan los teóricos que defienden la RSC como una respuesta de la empresa a las distintas demandas sociales (Carroll, 1979). De un cariz similar a las teorías instrumentales, las teorías integradoras aportan la explicación de la RSC como fenómeno social que las empresas deben satisfacer para lograr, ya no solo maximizar beneficios, sino también para garantizar su supervivencia.

Además, esta teoría da explicación a la RSC fuera de círculos empresariales, pues estas organizaciones también están sometidas a las demandas sociales. Es decir, una asociación que no respondiera a las dichas demandas, dejaría de tener el respaldo social (y eventualmente, económico) necesario para llevar a cabo su actividad, por lo que acabaría desapareciendo.

En este sentido también aparece la noción de reputación empresarial entendida como una construcción social. Es decir, la forma en la que una empresa es percibida por la sociedad es un fenómeno dinámico, que evoluciona en el tiempo a medida que las empresas son capaces de reconocer, recoger e integrar las demandas de la sociedad en su estrategia corporativa (De Quevedo, 2003).



5.2.3. Teorías sobre ética

La RSC, bajo las explicaciones de estas teorías, surge por el propio compromiso de las empresas de ser responsables de sus actos respecto a terceros, independientemente de si esto les altera la cuenta de resultados. Es decir, supone que es la propia brújula moral de la empresa la que dicta la necesidad de reparar los daños causados, sin esperar a que sea la sociedad la que exija dicho resarcimiento.

Esta concepción presenta dos problemas fundamentales: por un lado, peca de ingenuidad, y si bien es cierto que cada vez están prosperando más las empresas cuyo objetivo no es la simple maximización del beneficio empresarial (véase la banca ética o las cooperativas), es más cierto aún que estas organizaciones son minoritarias y la gran parte de la estructura productiva responde al paradigma empresarial tradicional.

Por otro lado, también puede existir una diferencia entre lo que la empresa considera que son las responsabilidades que debe asumir, y lo que la sociedad le demanda. De esta forma podría darse un uso ineficiente de recursos en RSC sin que los resultados satisfagan las expectativas de ninguna de las partes interesadas.

5.2.4. Teorías políticas

Este grupo de teorías asume que existe un contrato social entre empresa y sociedad, por el cual la empresa es responsable de resarcir los daños que su actividad genera, tanto en cuanto dicho resarcimiento es demandado por la sociedad (Davis, 1960). Este contrato social surge como consecuencia del incremento del poder de las empresas presentes en la sociedad, de forma que cuanto más notable sea la presencia de una empresa, más exigencias de la sociedad deberá satisfacer. De esta forma, el contrato social actúa como restricción de crecimiento para una empresa, impidiendo en cierto modo incluso la aparición de monopolios.

Además, la RSC como elemento de diferenciación permite que dentro de una sociedad los distintos individuos expresen sus valores y creencias, votando sus preferencias sociales a través de adquisiciones, su voluntad para trabajar para las empresas o en quién invierten sus ahorros (Vogel, 2005).



Cuadro 5.2: Resumen de la teorías explicativas de la RSC

Teorías	RSC como...
Instrumentales	... fuente de utilidad para la empresa
Integradora	... respuesta a las demandas de la sociedad
Sobre ética y moral	... respuesta de la empresa ante sus propios actos
Políticas	... respuesta al contrato social entre empresa y sociedad

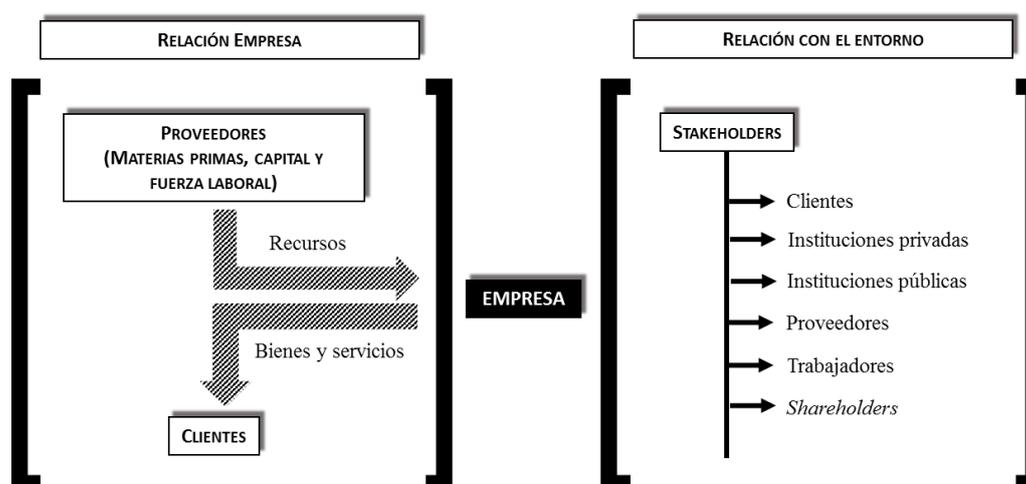
Fuente: Elaboración propia a partir de Mochales González (2014)

5.3. LA EMPRESA Y LOS STAKEHOLDERS

Para comprender la RSC hay que definir quiénes son los sujetos que forman parte de la misma. En este sentido, la RSC funciona como mecanismo de unión, más o menos formal, entre la empresa y los *stakeholders*.

Al igual que sucede con la RSC, el concepto de *stakeholder* tiene una naturaleza más o menos definida, pero su definición académica difiere de unos autores a otros (Fernández Gago, 2005). La característica común de todas estas definiciones reside en que ven a los *stakeholders* como aquellos agentes que están relacionados o afectados por la actividad de la empresa. La diferencia entre las diferentes definiciones reside en la naturaleza de esa relación. En unos casos, la relación entre empresa y *stakeholders* surge como consecuencia directa de la actividad puramente económica de la empresa, como ocurre con los trabajadores o los *shareholders*².

Figura 5.1: Relaciones entre empresa y grupos de interés



² Se utiliza el vocablo en inglés para referirse a los dueños de la compañía, independientemente de su posición legal y de las responsabilidades que les suponga según cada ordenamiento jurídico.



Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, la relación entre otros *stakeholders* y la empresa es más indirecta, y viene dada por el hecho de que comparten un mismo medio físico (como puede ser el medio ambiente o las infraestructuras) o político-administrativo.

Otra forma de clasificar a los *stakeholders* es hacerlo en función a la presencia tres características o atributos³ (Mitchell et al, 1997). Estas características son:

- Poder (**P**): se refiere al poder para hacer que la empresa se pliegue a sus demandas.
- Urgencia (**U**): son aquellas demandas que requieren ser atendidas con presteza.
- Legitimidad (**L**): la empresa ve clara su responsabilidad respecto a estos *stakeholders* y reconoce su deber para con ellos.

Cuadro 5.3: Atributos de los stakeholders

<i>Tipo</i>	<i>Atributo</i>	<i>Características</i>
<i>Latentes</i>	P	Tienen poder, pero su carencia de urgencia y legitimidad lo invalidan
	U	Sus necesidades son apremiantes, pero carecen de poder y legitimidad para hacerse valer.
	L	Sus reclamaciones son oportunas, pero no tienen medios para imponerlas o hacer ver que son urgentes.
<i>Expectantes</i>	P-U	Tienen poder y urgencia, por lo que sus demandas representan una importancia considerable para la empresa.
	P-L	La falta de urgencia hace que la empresa pueda ver las exigencias de estos grupos como retos a largo plazo.
	U-L	La falta de poder lastra las demandas de estos grupos, por lo que dependen de la buena voluntad de la empresa para satisfacer sus exigencias.
<i>Definitivos</i>	P-U-L	La aparición de los tres atributos hace que la empresa otorgue prioridad absoluta a las demandas de este grupo

Fuente: Elaboración propia a partir de Fernández Gago (2005)

La relación con los stakeholders juega un papel crucial en épocas de crisis e incertidumbre. Autores como Ferruz Agudo et al. (2010) defienden que la RSC se comporta de forma distinta en estas situaciones. Así, las empresas para las que la RSC forma una parte integral de su estrategia corporativa (y por lo tanto realizan una buena gestión de su relación

³ Se considera que para que sean *stakeholders* propiamente dichos, deben tener al menos una de estas características.



con los *stakeholders*) tienen más opciones de supervivencia (o incluso crecimiento) que aquellas en las que la RSC es solamente un elemento accesorio.

5.4. ESTANDARES E INICIATIVAS PARA LA RSC

Para las empresas, una de las tareas más importantes respecto a la RSC es el comunicar su “situación responsable” a sus *stakeholders*, y hacerlo de manera que la información resulte creíble. De la misma forma que sucede con la información contable, uno de los requisitos que debe cumplir la información sobre RSC es que sea comparable. Es decir, a la hora de cuantificar un determinado efecto o acción, las organizaciones deberán hacerlo siguiendo los mismos criterios.

Sin embargo, la información contable y la información sobre RSC presentan una diferencia clara. La primera es de carácter obligatorio y los criterios y procedimientos están regulados por los estados a través de legislación *ad hoc*. Por otro lado, la información sobre RSC es de carácter voluntario (recordemos que la RSC es, por definición, voluntaria), por lo que en esta situación los estados solo se limitan en el mejor de los casos a establecer unas líneas maestras, decidiendo las propias organizaciones cómo aplicar y comunicar sus estrategias de responsabilidad social corporativa.

Dada la magnitud de posibles criterios que podrían surgir, las distintas organizaciones e instituciones han creado sus propios sistemas que al irse popularizando o siendo adoptados por organizaciones de referencia, los cuales se han ido convirtiendo en estándares en las distintas industrias. A continuación señalaremos los más importantes, haciendo un breve repaso a la literatura disponible y a los propios documentos que rigen los diferentes estándares.

5.4.1. Pacto Mundial de las Naciones Unidas

La idea de un Pacto Mundial en torno a la RSC surge en el seno del Foro Económico Mundial en 1999 por parte de Kofi Annan, por entonces Secretario General de la ONU. El objetivo se planteó como la promoción del civismo empresarial y el desarrollo de una economía mundial sostenible (Fernández Gago, 2005).

Para ello, el Pacto Mundial se estructuró en torno a 4 organismos de Naciones Unidas que darían respaldo al mismo: la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



El Pacto Mundial recogía en sus inicios 9 principios que hacían referencia a los derechos humanos, el trabajo y el medio ambiente. En 2004, durante el transcurso de la Cumbre de Líderes de Global Compact, se añadió un décimo principio que hace referencia a la lucha contra la corrupción.

Cuadro 5.4: Principios del Pacto Mundial

Derechos Humanos

- Principio 1: "Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia"
- Principio 2: "Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos"

Trabajo

- Principio 3: "Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva"
- Principio 4: "Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción"
- Principio 5: "Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil"
- Principio 6: "Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación"

Medio Ambiente:

- Principio 7: "Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente"
- Principio 8: "Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental"
- Principio 9: "Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente"

Corrupción

- Principio 10: "Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno"

Fuente: Elaboración propia a partir de Pactomundial.org (2015)



La adhesión al Pacto Mundial solo requiere del registro de la entidad en cuestión en la página web de la institución y enviar una carta (*Letter of Commitment*) dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y firmada por el máximo responsable directivo de la compañía. En dicha carta, la empresa manifiesta su deseo de adhesión a los 10 principios del Pacto Mundial, a aplicarlos dentro de su área de influencia, y a elaborar anualmente un informe, *Communication on Progress*, acerca del desempeño de sus acciones relativas al Pacto Mundial. Además, en esta carta deberán aparecer una serie de medidas planteadas en relación con la empresa en la que se recojan las principales actuaciones planeadas para cumplir con su compromiso.

La adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas es algo gratuito para la empresa. Sin embargo, existe la posibilidad de que las empresas colaboren financieramente con la institución, para lo cual se habilitan las figuras de Socios y Firmantes. Los beneficios de optar por alguna de estas dos figuras son la participación en distintos cursos, talleres y conferencias organizados por el Pacto Mundial.

5.4.2. Líneas Directrices de la OCDE

Recomendaciones de carácter voluntario, que representan los valores de los países de la OCDE y cuyo objetivo es “*promover la contribución positiva de las empresas al progreso económico, medioambiental y social en todo el mundo*” (OCDE, 2011:3).

La sostenibilidad en las estrategias de las multinacionales supone un factor clave para la sostenibilidad del crecimiento económico en aquellas zonas en las que estas empresas están implantadas. Es por esto que la OCDE desarrolló una serie de Líneas Directrices, de adhesión voluntaria, que suponen una guía hacia un comportamiento socialmente responsable.

Además, estas Líneas Directrices hacen referencia a la importancia de la publicación de informes respecto a los comportamientos socialmente responsables, pues considera que ofrecer información a los *stakeholders* es una de las principales obligaciones de la empresa.

La aplicación de las Líneas Directrices se basa en el establecimiento de Puntos Nacionales de Contacto que actúan como embajadas de la OCDE en los distintos países. Estos PNC tendrán como funciones principales: (1) el dar a conocer las Líneas Directrices, (2) ayudar



a solucionar los problemas surgidos con las implantación de las mismas, y (3) proporcionar *feedback* a la OCDE acerca del estado de la implantación de las Líneas Directrices en los distintos países (OCDE, 2011).

En cuanto a su contenido, las Líneas Directrices son más específicas que los principios del Pacto Mundial, y hacen referencia a multitud de situaciones. Así, aparte de a cuestiones relativas a los Derechos Humanos, las relaciones laborales, el medio ambiente y la corrupción, las Líneas Directrices hacen referencia explícita a la defensa de los intereses de los consumidores, al desarrollo científico y tecnológico puesto al servicio de la sociedad, al respeto al sistema de libre competencia entre empresas y al cumplimiento de las obligaciones tributarias de cada empresa en los países en los que está presente.

Igual que el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices también se basan en las indicaciones del GRI para la elaboración de informes relativos al desempeño de la RSC.

5.4.3. El Libro Verde

De manera paralela a iniciativas como el Pacto Mundial, surge esta iniciativa en el seno de la Unión Europea. En concreto, es la Comisión Europea la responsable de este intento de institucionalizar la Responsabilidad Social Corporativa en el ámbito de la UE.

El Libro Verde (2001)⁴ es un documento en el que se recogen una serie de ideas marco respecto a la RSC. Así, distingue entre dos dimensiones de la misma: la interna, que hace referencia al impacto de la empresa sobre empleados y medio ambiente; y la externa, referida a otros *stakeholders* (sociedad, instituciones, etcétera). De esta manera, es capaz de distinguir las distintas problemáticas que pueden presentar cada uno de ellos.

A parte de estas dimensiones de la RSC, el Libro Verde hace referencia a los cinco pilares sobre los que se debe asentar una actuación socialmente responsable:

- En primer lugar, la RSC debe ser tratada como un todo dentro de la empresa, optando por una gestión integral de la misma, haciendo que forme parte de la planificación estratégica y del día a día operativo de la empresa.
- En segundo lugar, pone de manifiesto la importancia que tiene la gestión de la información para un comportamiento socialmente responsable. En este caso, el Libro Verde usa como referencia las normas *Social Accountability 8000* (SA8000)

⁴ Oficialmente: Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas



y el *Global Report Initiative*. Se pierde parte del valor de la comunicación sobre RSC si la información no es homogénea y comparable entre las organizaciones. (Ferruz Agudo, et al., 2010)

- En tercer lugar, se señala la importancia de implicar a los trabajadores dentro de la estrategia de responsabilidad social, y ello pasa por establecer en primer lugar unas relaciones sólidas con los empleados y sus representantes.
- En cuarto lugar, se pone la atención sobre el consumidor, por lo que se insta a las empresas a desarrollar un etiquetado social y ecológico. Uno de los principales retos para las empresas es configurar un etiquetado que sea veraz y fiable, por lo que por lo general se necesitará de una agencia o instituto independiente que lo certifique y que cree un estándar que los consumidores de toda Europa reconozcan.
- En quinto y último lugar figura la inversión socialmente responsable, entendida como aquella inversión que se adopta atendiendo a criterios sociales y ecológicos aparte de los tradicionales criterios financieros, con el fin de premiar a las compañías socialmente responsables o tomar el control sobre compañías de comportamiento dudoso y dirigir las de acuerdo a criterios sociales y ecológicos.

5.4.4. Global Reporting Initiative

La *Global Reporting Initiative* (GRI) es una institución internacional independiente cuya principal labor es la confección de las normas o directrices para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad. Con estas directrices se intenta crear un sistema uniforme para definir y medir los distintos elementos que forman parte de la RSC, conocidos como la *Triple Bottom Line*: la realidad económica, medioambiental y social (Fernández Gago, 2005).

Dada su acogida y popularidad entre las empresas e instituciones (ONU, OCDE, UE), la GRI se ha convertido *de facto* en el sistema de medición estándar para cuestiones relativas a la responsabilidad social corporativa.

A diferencia de las instituciones que se han repasado anteriormente, la GRI no se plantea como una guía para el comportamiento de las empresas, si no que sirve como herramienta de trabajo para medir el desempeño de esas otras iniciativas.

La GRI asienta su funcionamiento sobre once principios, relativos a las propiedades o características que debe presentar la información. Así, se establece un marco estructural



sobre el que se plantea la información, que además debe ser pertinente, de calidad, fiable y accesible (Fernández Gago, 2005).

“La GRI permite gestionar la información de responsabilidad corporativa de la forma más completa. La motivación de su uso viene marcada por la demanda del mercado de este tipo de información, lo más veraz y comparable posible, y la mejora de imagen, credibilidad y reputación de la empresa” (Amorós, 2014:203)

Cuadro 5.5: Relación entre los principios de la GRI y las categorías

Marco estructural	Transparencia Naturaleza integradora Carácter auditable
Sobre qué informar	Amplitud de contenido Relevancia Contexto de sostenibilidad
Calidad y fiabilidad	Exactitud Neutralidad Comparabilidad
Acceso a la información	Claridad Oportunidad

Fuente: Elaboración propia a partir de Fernández Gago (2005)

La estructura de unas memorias de sostenibilidad sigue 5 puntos: (I) Visión y estrategia, (II) perfil, (III) Estructura de gobierno y sistemas de gestión, (IV) índice de contenido GRI, y (V) indicadores de actuación. El último punto es sin duda el más relevante, pues es el aspecto distintivo que separa a la GRI de otras iniciativas.

Los indicadores se pueden dividir en dos tipos: centrales (indicadores básicos que suponen el eje sobre el que se vertebra el informe) y adicionales (indicadores necesarios para proporcionar información adicional a determinados *stakeholders*).

La “Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad” (2013) elaborada por la GRI divide los indicadores en tres categorías: económica, medioambiental y desempeño social, en función del aspecto, situación o impacto que se desea valorar. Cada categoría recoge a su vez distintos aspectos a valorar por uno o varios indicadores.

A continuación en las siguientes tablas se muestran las categorías y los aspectos que recoge cada una de ellas.



Cuadro 5.6: Dimensiones económica y medioambiental en la GRI

Categoría	Aspectos												
Economía	Desempeño económico Presencia en el mercado Consecuencias económicas indirectas Prácticas de adquisición												
Medio ambiente	<table border="0"> <tr> <td>Materiales</td> <td>Productos y servicios</td> </tr> <tr> <td>Energía</td> <td>Cumplimiento regulatorio</td> </tr> <tr> <td>Agua</td> <td>Transporte</td> </tr> <tr> <td>Biodiversidad</td> <td>General</td> </tr> <tr> <td>Emisiones</td> <td>Evaluación ambiental de los proveedores</td> </tr> <tr> <td>Efluentes y residuos</td> <td>Mecanismos de reclamación en materia ambiental</td> </tr> </table>	Materiales	Productos y servicios	Energía	Cumplimiento regulatorio	Agua	Transporte	Biodiversidad	General	Emisiones	Evaluación ambiental de los proveedores	Efluentes y residuos	Mecanismos de reclamación en materia ambiental
Materiales	Productos y servicios												
Energía	Cumplimiento regulatorio												
Agua	Transporte												
Biodiversidad	General												
Emisiones	Evaluación ambiental de los proveedores												
Efluentes y residuos	Mecanismos de reclamación en materia ambiental												

Fuente: Global Reporting Initiative (2013)

Además, la categoría “desempeño social” está dividida a su vez en 4 subcategorías para abarcar los aspectos de manera más específica y organizada.

Cuadro 5.7: Dimensión social en la GRI

Categoría	Subcategoría	Aspectos ⁵
Desempeño social	Prácticas laborales y trabajo digno	Empleo Relaciones entre los trabajadores y la dirección [...] Mecanismos de reclamación sobre las prácticas laborales
	Derechos humanos	Inversión No discriminación [...] Mecanismos de reclamación en materia de derechos humanos
	Sociedad	Comunidades locales Lucha contra la corrupción [...] Mecanismos de reclamación por impacto social
	Responsabilidad sobre productos	Salud y seguridad de los clientes Etiquetado de los productos y servicios [...] Cumplimiento regulatorio

Fuente: Global Reporting Initiative (2013)

⁵ No están recogidos todos los aspectos que figuran en la guía. Para más información ver página 9 del documento en <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G4-Part-One.pdf>



La GRI, como sistema de información presenta dos ventajas. En primer lugar, las empresas del mismo sector miden ítems similares, por lo que es posible valorarlas y compararlas. Otra ventaja de este sistema es que permite combinar los indicadores, dando lugar a otros nuevos, que permiten medir de forma simultánea elementos de distintas categorías o establecer relaciones entre ellos (Fernández Gago, 2005).

5.4.5. Norma ISO 26000

Esta iniciativa parte de la Organización Internacional de Normalización (*International Organization for Standardization*, ISO, por sus siglas en inglés). El objetivo de esta institución es desarrollar sistemas de normalización y certificación de productos, servicios y procesos.

En concreto, la ISO 26000, implementada en 2010, es una guía estandarizada acerca de conceptos, principios y prácticas socialmente responsables, de forma que las organizaciones que la apliquen participen de forma activa en el desarrollo sostenible de la sociedad. A diferencia de otras normas ISO, la ISO 26000 no es un sistema de gestión, por lo que no tiene requisitos y a partir de ella no se podrán emitir certificaciones.

La estructura de la ISO 26000 comienza estableciendo el marco teórico sobre el que se desarrolla la norma. Para ello recurre a un apartado relativo a conceptos y definiciones así como a explicar la importancia que tienen un comportamiento socialmente responsable para el desarrollo de una sociedad.

En segundo lugar se recogen los principios que debe seguir la RSC, a saber:

- Rendición de cuentas
- Transparencia
- Comportamiento ético
- Respeto a los intereses de las partes interesadas
- Respeto al principio de legalidad
- Respeto a la normativa internacional de comportamiento
- Respeto a los derechos humanos

Posteriormente se pone de manifiesto la importancia de identificar y reconocer a los *stakeholders*, y se hace un repaso sobre las materias concretas que abarca la RSC: derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, y participación activa y desarrollo de la comunidad.



Por último se recogen una serie de prácticas y recomendaciones para la integración de forma efectiva de la RSC en una organización como son la importancia de la credibilidad respecto a la comunicación o entender las relaciones que se producen entre organización y *stakeholders* a través de la RSC.

5.4.6. ISO 14000

Como ya hemos visto, el medioambiente constituye un elemento clave dentro de los distintos estándares de RSC. Es un elemento tan importante y peculiar que cuenta con su propio sistema de funcionamiento.

La ISO 14000 es una familia de estándares de la Organización Internacional de Normalización para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental (SGM). Definimos un SGM como el subsistema de la empresa encargado de tratar de una manera metodológica los aspectos de la organización relacionados con el medioambiente y llevar a cabo un control sistemático del impacto que tienen sus actividades sobre el entorno físico (Fernández Gago, 2005).

Cuadro 5.8: Normas ISO de gestión ambiental más importantes.

Norma	Título	Año última versión
ISO 14001	Sistemas de gestión medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización.	2015
ISO 14004	Sistemas de gestión ambiental. Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo.	2010
ISO 19011	Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.	2011
ISO 14020	Etiquetas ecológicas y declaraciones ambientales. Principios generales.	2000
ISO 14021	Etiquetas ecológicas y declaraciones medioambientales. Autodeclaraciones medioambientales (Etiquetado ecológico Tipo II).	2002
ISO 14024	Etiquetas ecológicas y declaraciones medioambientales. Etiquetado ecológico Tipo I. Principios generales y procedimientos.	2001
ISO 14025	Etiquetas y declaraciones ambientales. Declaraciones ambientales tipo III. Principios y procedimientos.	2010

Fuente: Adaptado de ISO (1999) y Aenor.es (2015)



5.4.7. Otras iniciativas

EMAS

La Unión Europea ha desarrollado su propia herramienta de gestión ambiental, denominada EMAS (Eco-Management and Audit Scheme), que funciona de forma interrelacionada con la ISO 14001. Esta iniciativa está regulada por el Reglamento (CE) No 1221/2009⁶. Utiliza indicadores sobre eficiencia energética, eficiencia en el consumo de materiales, agua, residuos, biodiversidad, y emisiones. Estos indicadores son los que se verán reflejados en las memorias de sostenibilidad.

La implantación del EMAS solo puede ser verificada por agentes acreditados. Para esto estudiará el comportamiento de la empresa o la fiabilidad de los datos aportados (Comisión Europea, 2013).

Indices de sostenibilidad: DJSI y FTSE4Good

La RSC ha dejado también su impacto en los mercados financieros, donde los inversores comienzan a solicitar información sobre la sostenibilidad de las empresas en las que ponen su dinero. De esta forma nacieron los *Dow Jones Sustainability Indexes* (DJSI), con el objetivo de señalar en los mercados financieros a aquellas empresas caracterizadas por sus buenas prácticas empresariales (Fernández Gago, 2005). En la actualidad y según su web⁷, existen 20 índices, que categorizan las empresas por su localización geográfica (*Dow Jones Sustainability Europe Index*) o por su tamaño (*Dow Jones Sustainability Europe 40 Index*, que recoge las 40 mayores empresas del índice europeo).

Por su parte, el FTSE4Good es una serie índices elaborados por FTSE (*Financial Times Stock Exchange*), diseñado para evaluar el desempeño en prácticas de RSC en las empresas. Este índice funciona de manera similar al DJSI, con la salvedad de que éste está presente en la bolsa española a través del *FTSE4Good IBEX Index*.

OHSAS: Occupational Health and Safety Assessment Series

La serie de normativas OHSAS hacen referencia a la salud y seguridad laboral de los trabajadores de una compañía. En concreto, la OHSAS 18001 es un estándar que permite certificar los sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Lo que se busca al

⁶ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:342:0001:0045:ES:PDF>

⁷ <http://djindexes.com/sustainability/?go=literature>



implementar esta norma es disminuir la siniestralidad laboral, fomentado unas prácticas basadas en la prevención de riesgos y en la formación del trabajador (AENOR, 2010).

5.5. INICIATIVAS PARA IMPULSAR LA RSC EN ESPAÑA

A lo largo de los últimos años se han hecho múltiples esfuerzos por impulsar la RSC en las empresas españolas. A continuación señalaremos las más importantes o que más recorrido han tenido.

5.5.1. Códigos de Buen Gobierno: Olivencia, Adama, Conthe

Una de las primeras formas de abordar la problemática de la gestión responsable de las empresas españolas se dio desde el Ministerio de Economía y Hacienda en 1997. Por aquel entonces se creó la Comisión Especial para el Estudio de un Código ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, con el objetivo de analizar la situación de los Consejos de Administración y la elaboración de unas normas de comportamiento para los integrantes de los mismos (Fundación Estudios Financieros, 1998).

El objetivo ulterior de esta comisión era en última instancia “*para alcanzar así, en definitiva, una más elevada credibilidad y una mejor defensa de los intereses de todos los accionistas*” (Fundación Estudios Financieros, 1998:1). Es decir, prima el enfoque financiero tradicional, centrado en el *shareholder* y no en otros grupos de interés.

De esta comisión y tomando el nombre del presidente de la misma, surge el Código Olivencia⁸. Este código, supone una norma que rige el comportamiento del Consejo de Administración de una empresa, marcando unas reglas de comportamiento interno o su composición.

Cuatro años más tarde, se procedió a la revisión de dicho informe con el objetivo de actualizarlo y para ello se creó una nueva comisión: la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas, o Comisión Aldama⁹. El informe elaborado por esta comisión hace hincapié en la necesidad de transparencia dentro del Consejo de Administración, con el objetivo, entre otros, de proteger la figura del pequeño inversor. También supone un cierto grado de modernización

⁸ Texto del Código Olivencia: <https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/govsocot.pdf>

⁹ Texto de la Comisión Aldama: <https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/INFORMEFINAL.PDF>



pues comienzan a tenerse en cuenta la importancia de las nuevas tecnologías en la distribución de la información corporativa.

La existencia conjunta de los dos códigos era eficaz pero no eficiente, pues suponía una redundancia normativa. En 2005, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) puso en marcha la creación de un Grupo Especial de Trabajo con el objetivo de unificar los códigos de conducta que existían y continuar la actualización que emprendió la Comisión Aldama. De esta forma, en 2006 se publicó el Código Unificado de Buen Gobierno o Código Conthe¹⁰, que consta de 58 recomendaciones en la línea de los dos códigos anteriores.

Una de las principales novedades que supone este nuevo Código es que se pone por primera vez el acento en la cuestión de género. Así, la recomendación número quince es una invitación explícita a que las empresas incorporen a mujeres en sus Consejos de Administración.

Posteriormente, este código unificado sería revisado en 2013 para suprimir las recomendaciones que durante el periodo 2006-2013 fueron incorporadas a la legislación española, haciéndose así de cumplimiento obligatorio.

5.5.2. Foro de Expertos sobre RSE

Uno de las primeras iniciativas respecto a los comportamientos responsables en las empresas desde el enfoque de los *stakeholders* fue la creación de este Foro de Expertos sobre RSE¹¹ por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales.

Este grupo de trabajo elaboró un documento que aborda temas relativos a la RSC¹² desde una perspectiva basada en la elaboración de recomendaciones para empresas y entes legisladores.

Respecto a las empresas, se pone de manifiesto una vez más la importancia que tiene asumir un comportamiento socialmente responsable desde los organismos de dirección de la empresa. Además se recalca la necesidad de generar información relativa a la RSE con el objetivo de monitorizar su funcionamiento, dada la escasa relevancia que tenían los informes sobre RSE en 2005 (solo publicados por 25 empresas cotizadas).

¹⁰ <https://www.cnmv.es/Portal/~verDoc.axd?t={0f84f538-f4b2-486c-aa46-2774a1f5c32e}>

¹¹ http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/foro_expertos/contenidos/INFORME_FOROEXPERTOS_RSE.pdf

¹² RSE en su terminología.



Este Informe señala que la RSE se debe construir como un proceso de dialogo social entre las partes, en el cual las Administraciones Públicas deben jugar una parte más o menos activa, elaborando medidas que favorezcan y estandaricen la aplicación efectiva de comportamientos socialmente responsables.

Otra de sus recomendaciones es la validación del Pacto Mundial, las Líneas Directrices y el Global Reporting Initiative como elementos clave para el desarrollo de un marco de trabajo para la RSE.

5.5.3. Libro Blanco de la RSC

El Libro Blanco¹³ constituye un intento más por adaptar la RSC dentro de un marco institucional. En esta ocasión, surge por parte de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los diputados en mayo de 2004. El resultado del trabajo de dicha comisión vería la luz en julio de 2006.

En este documento se recogen las visiones de la RSE y sus dimensiones que aportan distintos miembros de la sociedad civil: empresas, sindicatos, organizaciones de consumidores, fundaciones, etcétera. Sus recomendaciones finales distinguen tres categorías, en función de a quién van destinadas:

Empresas: Fomento de la autorregulación, así como de la elaboración de memorias de sostenibilidad. Impulso de la igualdad de género dentro de las empresas. Usar la RSE como criterio de contratación de proveedores de materias primas o servicios externalizados.

Administraciones Públicas: Impulso de la inversión socialmente responsable, promoción de un marco legislativo, fiscal y laboral acorde a la RSE, fomento de otras iniciativas (Pacto Mundial, Líneas Directrices, etcétera), creación de un Consejo para el estudio de la RSE y la propia aplicación de comportamientos socialmente responsables dentro de la Administración.

Consumidores e inversores: Poner en valor la inversión socialmente responsable y el consumo responsable como motores del cambio social.

¹³ http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_424.PDF



Además, se hacen recomendaciones a otros agentes, como hacer un llamamiento a una mayor implicación de los medios de comunicación o al desarrollo de investigaciones en el campo de la RSE.

5.5.4. Consejo Estatal de RSE

Siguiendo las recomendaciones del Libro Blanco, en 2008 y en virtud del RD 221/2008¹⁴ se creó el Consejo Estatal de RSE como un órgano de carácter asesor y consultivo, adscrito actualmente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Agrupa a los distintos agentes vinculados a la RSE, creando un marco de trabajo común bajo el amparo de la Administración.

Sus objetivos, definidos en el artículo 3 de la norma que establece su creación, son la promoción de la RSE, haciendo énfasis en las pequeñas y medianas empresas, así como el diseño, gestión y seguimiento de programas para la difusión de la RSE. Para cumplir con estos objetivos, el Gobierno, en el artículo 4, le arroga las siguientes funciones:

- a) Emitir informes y elaborar estudios a solicitud del Gobierno o por propia iniciativa.
- b) Elaborar y elevar una memoria anual al Gobierno.
- c) Constituirse como Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas en España.
- d) Promover y fomentar iniciativas de Responsabilidad Social de las Empresas.
- e) Colaborar y cooperar con otros Consejos análogos, incluidos los de nivel internacional.
- f) Participar, en la forma en que se determine, en los foros nacionales e internacionales constituidos para tratar temas de Responsabilidad Social de las Empresas.

Entre todas ellas, quizás la más relevante sea la constitución del Observatorio de la Responsabilidad Social de las Empresas en España¹⁵.

¹⁴ <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-3868>

¹⁵ Este organismo no debe ser confundido con el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, una organización privada y sin ánimo de lucro fundada en 2004, cuyo fin es también la promoción de la RSC a través de la realización de estudios, informes y propuestas acerca de la responsabilidad social corporativa en empresas españolas y sector público.



6. EL SECTOR ELÉCTRICO EN ESPAÑA

La generación, distribución y comercialización de energía en una sociedad se ha convertido en una actividad clave y de importancia estratégica para la misma, hasta el punto en el que los estados suelen tener una regulación específica para este sector, controlando de manera más o menos directa la producción, distribución y comercialización de la electricidad.

6.1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Tras la posguerra, España era un país poco industrializado, con una economía basada principalmente en la agricultura. Las escasas necesidades energéticas se cubrían en base a la electricidad producida por el carbón de origen nacional, por lo que la dependencia del exterior en materia energética era escasa (García Delgado, 1999).

Con el abandono de la autarquía en los años 60, se facilita la entrada de petróleo y productos derivados, aportando así nuevas fuentes de energía primaria a la economía española que comenzaba a dejar de lado poco a poco el carbón. Además, esto coincide en un periodo de tiempo en el que el petróleo experimentaba precios bajos (2,9 dólares el barril en 1968; 19,66 dólares el barril en dólares de 2015¹⁶) como consecuencia de una gran oferta. Este giro hacia el petróleo tuvo como consecuencia un incremento de la dependencia energética del exterior. Es también en esta época en la que la energía nuclear se instala en España, siendo la central de José Cabrera (inicialmente conocida como Zorrita, tomando el nombre de un embalse cercano) la primera en conectarse a la red.

En los años 70, la OPEP eleva los precios del crudo (hasta 12,52 dólares el barril; 59,92 dólares el barril en dólares de 2015). Esta decisión del cartel colocó a España en una situación comprometida dado el incremento de su dependencia de los recursos energéticos exteriores. Ante esta situación los gobiernos de la época tomaron diversas medidas para paliar la situación, como reducir la importancia del petróleo como fuente de energía, la recuperación del carbón o el incremento de la potencia nuclear instalada, tal y como se observa en la Tabla 6.1.

¹⁶ Datos obtenidos de Energy Information Administration. Los precios en términos reales se actualizan de manera mensual. Última consulta: Mayo de 2015 <http://www.eia.gov/forecasts/steo/realprices/>

**Tabla 6.1: Balance energético español, en millones de TEP¹⁷**

	1960		1974		1987	
	CIB ¹⁸	PIB ¹⁹	CIB	PIB	CIB	PIB
Carbón	10,3	10,1	9,9	7,6	18,5	11,4
Petróleo	6,3	0	43,2	2	43	1,6
Hidroeléctrica	3,8	4,1	7,6	7,9	6,2	6,3
Gas natural	0	0	0,8	0	2,7	0,7
Nuclear	0	0	1,6	1,6	9,1	9,1
Total	20,4	14,2	63,1	19,1	79,5	29,1

Fuente: Adaptado de García Delgado (1999)

Estas medidas se vieron prolongadas en el tiempo, pues los distintos gobiernos formularon diversos Planes Energéticos Nacionales (PEN75, PEN77, PEN78, PEN83, PEN91) con la intención de adaptar la producción eléctrica a la coyuntura temporal.

Esta concatenación de Planes Energéticos Nacionales tuvo su fin con el cambio de gobierno de 1996. El nuevo gobierno promovió la liberalización del sector, ejecutada a través de la Ley 54/1997.

La Ley 54/1997 supuso un cambio importante en la situación del sector, pues introducía cambios drásticos que afectaban a la estructura y composición del mismo. A continuación, vamos a desgranar los aspectos más importantes de la misma.

Ya en la exposición de motivos de la Ley, se hace referencia a los objetivos de la misma: “*garantizar el suministro eléctrico, garantizar la calidad de dicho suministro y garantizar que se realice al menor coste posible, todo ello sin olvidar la protección del medioambiente*”. Además, se reconoce por primera vez en el ordenamiento jurídico español que el suministro eléctrico deja de ser competencia del Estado y pasa a ser gestionado por empresas sin titularidad pública. De esta forma, solo las redes siguen siendo controladas por el Estado, para evitar que se produzca una descompensación de fuerzas entre los agentes del sector derivada de la existencia de un monopolio natural.

¹⁷ Tonelada equivalente de petróleo: medida de energía producida por una tonelada de petróleo. Toma un valor de 11 630 kWh

¹⁸ Consumo interno bruto del factor

¹⁹ Producción interna bruta del factor



En definitiva, esta norma pretende establecer un sector eléctrico marcado por la libre competencia, en la que el control estatal se vea reducido respecto a la situación anterior y se circunscriba a fijar los límites de la competencia y a evitar posibles abusos de poder.

La ley también estableció que la labor regulatoria y de control dentro del sector fuera ejercida por la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico, fijando también su estructura y sus funciones, detalladas todas ellas en los artículos del 6 al 8.

Se recogen por primera vez diversos sujetos como la figura del autoprodutor de energía eléctrica²⁰ (la Ley 40/1994 no lo hacía), creándose así una base legal para el mismo. Otra novedad era la posibilidad de que los agentes pudieran realizar transacciones con energía eléctrica de manera internacional²¹, aunque si bien estos intercambios estaban supeditados por la Ley a la aprobación del Ministerio de Industria y Energía.

Otro aspecto importante es la consagración de la separación de actividades dentro del sector²², de forma que una sociedad no pueda realizar de forma simultánea las labores de producción, transporte o distribución y comercialización. Además, el paso a un sistema más liberalizado supuso adaptar el sistema de fijación de precios de la electricidad en base a distintas tarifas, peajes de transporte e impuestos²³, así como establecer un sistema de casación entre oferta y demanda, usando la figura del Operador del Mercado para tal fin²⁴. Además, al Operado del Mercado se le otorgan otras funciones tales como garantizar el abastecimiento de energía en la red o la gestión de los intercambios internacionales de electricidad. También se crea la figura del Operador del Sistema²⁵, encargado de la gestión técnica de los distintos elementos que forman parte de la estructura física del sector.

Esta ley también hizo énfasis en la liberalización del sistema de transporte de electricidad, de manera que los agentes pueden desarrollar este tipo de instalaciones por su cuenta, si bien necesitan la autorización de la Administración para acreditar que la instalación cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y de seguridad exigidos.

Respecto a la comercialización de energía, el legislador deja clara su preocupación ante la indefensión que este nuevo sistema pueda ocasionar a los consumidores, por lo que

²⁰ Artículo 9.1.b), Ley54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

²¹ Artículo 13, Ley54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

²² Artículo 14, Ley54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

²³ Artículos 15 y siguientes, Ley54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

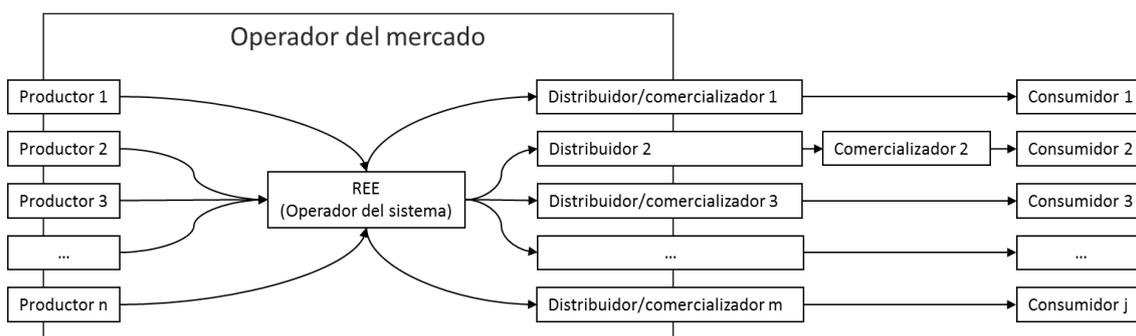
²⁴ Artículo 33, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

²⁵ Artículo 34, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

obliga a las compañías dedicadas a esta actividad deben informar al usuario final de cuál va a ser la tarifa más conveniente para él de acuerdo a su perfil de consumo o a procurar un uso racional de la energía²⁶.

Por último, el medio ambiente también juega un papel importante en esta norma, pues se establece su protección como uno de los requisitos fundamentales de la Administración para conceder autorizaciones para desarrollar las distintas instalaciones de producción y distribución de energía eléctrica.

Figura 6.1: Esquema de la estructura del sector eléctrico



Fuente: Elaboración propia

Con el paso del tiempo, la legislación se sometió a revisión, y en el BOE del 27 de diciembre de 2013 apareció publicada la Ley 24/2013, que actualizaba los contenidos de la anterior. Esta actualización se debe según el legislador al desarrollo de cambios en el sector, ligados a la aparición de nuevas tecnologías de generación, a la inversión en redes o al desarrollo del mercado mayorista entre otros. Es por esto que se hizo necesario dotar al sector de un nuevo marco normativo, que renovara los pilares básicos del funcionamiento en el sector eléctrico.

Otro de los elementos claves para entender esta reforma es el intento de subsanar el déficit estructural de tarifa existente en el sector. Este déficit surge como consecuencia de la diferencia constante entre los costes del sistema y los ingresos del mismo. Este exceso de costes viene reconocido en la Ley como consecuencia de una decisión política energética y una oferta (capacidad instalada) que superaba a la demanda. Esto llevó a (1) sucesivas subidas del precio de la electricidad (el precio del MWh pasó de 0,06 € a 0,133€ para instalaciones con una potencia contratada inferior a los 3 MW) que afectaron notablemente al poder adquisitivo del consumidor y que además fueron insuficientes para paliar el problema del déficit energético; y (2) al establecimiento de numerosas reformas legales

²⁶ Artículo 45, Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.



vía Decreto-ley²⁷ o Ley²⁸, que tampoco tuvieron un resultado positivo y que crearon una incertidumbre legal entre los agentes, a todos los niveles de la cadena de producción y consumo.

Así, el objetivo de esta Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, es unificar el marco legal que se había ido modificando hasta la fecha, asegurando la sostenibilidad del sistema, así como armonizarlo de acuerdo a la normativa europea²⁹ y actualizar el sistema retributivo para hacerlo sostenible

Ya en el articulado, se reconoce la libre iniciativa empresarial como motor del sector. Sin embargo, a diferencia de la ley anterior, se reconoce el suministro de energía eléctrica como un servicio de interés económico general³⁰. Respecto a las competencias administrativas que se arroga la Administración, la novedad más importante es la señalada en el artículo 3.3, “*determinar las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico*”, y cuyo contenido sería ampliado en el Título III de esta misma Ley. Además, la Ley vuelve a hacer hincapié en la separación de actividades dentro de las empresas, así como en la posibilidad de realizar transacciones energéticas fuera de España.

A partir del artículo 13 la Ley comienza a establecer los mecanismos necesarios para hacer del sector eléctrico un sistema viable, es decir, que los ingresos de que produzca el sistema sean suficientes para satisfacer los costes del mismo. Para ello la ley se dota de las fórmulas del peaje, los cargos, el uso de instrumentos financieros o recurrir a los Presupuestos Generales del Estado.

También se crea el precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC)³¹, que marca la referencia para las comercializadoras respecto al precio que deben pagar los consumidores que se acojan a este modelo de facturación y no opten por acudir al mercado a por otro tipo de tarifas. El cálculo de este precio se hará teniendo en cuenta los costes de producción de la energía, los peajes y cargos correspondientes, los costes de comercialización de la electricidad, y más un margen de comercialización, que será fijado por el

²⁷ Real Decreto-ley 6/2009, Real Decreto-ley 14/2010, Real Decreto-ley 1/2012, Real Decreto-ley 13/2012, Real Decreto-ley 20/2012, Real Decreto-ley 29/2012, Real Decreto-ley 2/2013, y Real Decreto-ley 9/2013

²⁸ Ley 15/2012, Ley 17/2012 y Ley 15/2013

²⁹ Reglamento (UE) n.º 1227/2011, Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y Reglamento (CE) n.º 714/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo

³⁰ Artículo 2.2, ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

³¹ Artículo 17 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.



Ministerio de Industria³². También se establece el Bono Social, destinado a cubrir la diferencia entre el PVPC y la Tarifa de Último Recurso, y creado para proteger a aquellos sectores de la población que se encuentren en situación vulnerable. La posibilidad de acceder al Bono Social se determinará por Real Decreto del Consejo de Ministros.

En definitiva, esta ley no altero la estructura básica del sector que había impuesto la Ley de 1997, sino que se limitó a cerrar ciertas brechas que habían quedado abiertas a nivel económico, tanto para los productores, que vendían electricidad por debajo de su coste, como para los consumidores que se habían quedado desprotegidos para hacer frente a los pagos para acceder a este servicio básico.

6.2. AGENTES DEL SECTOR

6.2.1. Producción

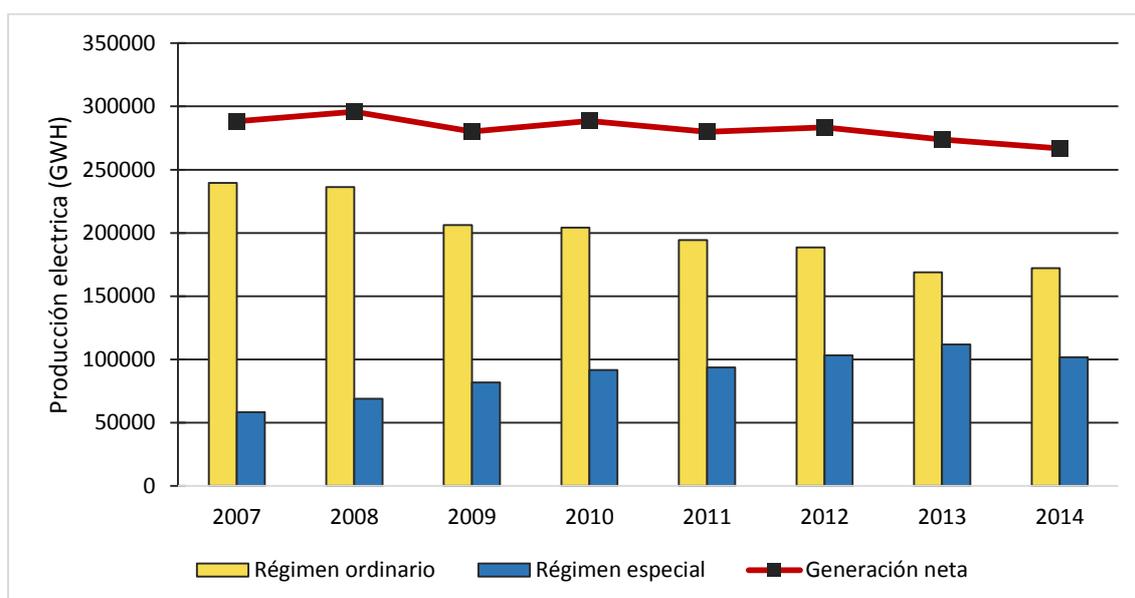
La Ley del Sector Eléctrico 54/1997 estableció la diferencia entre producción de energía en régimen ordinario y en régimen especial. El objetivo de esta separación era crear incentivos para la generación de energía empleando nuevas soluciones tecnológicas más eficientes que las tradicionales. Sin embargo, esta distinción creó demasiados costes en el sistema y fue suprimida a través del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero. Sin embargo, esta distinción todavía pervive en la metodología estadística del sector, y es útil para diferenciar la generación de energía en función de su origen.

De acuerdo a los datos publicados por Red Eléctrica Española (REE), la producción eléctrica en España se situó en 266.719 GWH para el último ejercicio finalizado (2014), produciéndose por segundo año consecutivo una bajada en la producción.

³² Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación



Gráfico 6.1: Producción de energía según su régimen



Fuente: Balance de energía eléctrica de Red Eléctrica Española (REE.es) (2015)

Como se ve en el gráfico 6.1, la generación neta ha disminuido en los últimos años en unos 20.000 GWH, un hecho que se puede estar relacionado con el estado de la economía española, cuyo tejido productivo se ha visto comprometido como consecuencia de la caída de la producción (1.116 mil millones de euros en 2008 a 1.058 mil millones en 2014).

Otro hecho significativo respecto a la producción de electricidad durante este periodo de tiempo ha sido el cierre definitivo en julio de 2013 de la planta burgalesa de Santa María de Garoña, que empleaba combustible nuclear. El cierre de esta central eléctrica supuso dejar de verter a la red 4739 GWH entre 2012 y 2013 (Ministerio de Industria, 2014).

La caída de la producción eléctrica en régimen ordinario ha sido sustituida por un incremento en la producción en régimen especial, con tecnologías más eficientes y menos contaminantes. Este crecimiento, tal y como se observa en la Tabla 6.2, lo han marcado la producción eólica y solar (tanto térmica como fotovoltaica)

Tabla 6.2: Producción de energía por fuentes renovables

Producción (GWH)	2007	2014	Incremento
Eólica	2.7612	51.019	+184,77%
Solar fotovoltaica	484	8.183	+1691,10%
Solar térmica	8	4.959	+65018,74%

Fuente: Elaboración propia a partir de los balances de energía eléctrica de REE.es (2015)



En cuanto a los agentes encargados de la generación de energía, existe una variedad de operadores, que en muchos casos se encuentran fragmentados y especializados en la generación de electricidad a través de una misma fuente. Este es el caso por ejemplo de Abengoa Solar, cuya actividad está centrada en la producción de electricidad a través de centrales térmicas o fotovoltaicas. Por otro lado, Cogeneración Villaricos, S.A. se encarga de la generación de electricidad a través del sistema conocido como cogeneración. Ambas empresas son filiales de la multinacional Abengoa, S.A.

En total, el Registro Administrativo de productores de electricidad en Régimen Ordinario del Ministerio de Industria recoge 46 sociedades dedicadas a la producción de energía.³³

6.2.2. Distribución

De acuerdo a la legislación actual, los distribuidores son aquellos agentes que realizan de intermediarios físicos entre los productores y los consumidores, y para ello gestionarán las redes de distribución sobre las que realicen su actividad.

La legislación exige que las sociedades que actúen como distribuidoras estén recogidas en el Registro Administrativo de Distribuidores, a través del cual vemos que existen 333 sociedades a fecha de 23 de junio de 2015³⁴.

6.2.3. Comercialización

Los comercializadores son los sujetos del sistema eléctrico encargados de adquirir energía de las redes de transporte y distribución para luego venderla, bien a otros comercializadores o bien a los usuarios finales de la misma.

De acuerdo al artículo 46.4 de la Ley 24/2013, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia debe recoger en su web un listado de todas las compañías que ejerzan la actividad de comercialización de energía eléctrica.

El último listado publicado³⁵, de 1 de junio de 2015, recoge 349 entre las que destacan ocho de ellas por ser las autorizadas para ofrecer el Bono Social, y de estas ocho, cuatro pertenecen a conglomerados empresariales que también participan en la producción o distribución de electricidad.

³³ A fecha 09/04/2015

³⁴ Lista de empresas distribuidoras de electricidad en España. http://www.cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Energia/Distribuidores/201505_Listado%20Distribuidores.pdf

³⁵ Lista de empresas comercializadoras de electricidad en España. <http://www.cnmc.es/es/energ%C3%ADa/operadoresenerg%C3%A9ticos/listadodecomercializadores.aspx>



7. DESAFÍOS EN EL SECTOR ELÉCTRICO EN ESPAÑA

Una vez delimitados los distintos agentes que participan en el sector eléctrico en España y cuál es su ámbito de actuación, debemos poner el punto de mira en los impactos que tiene su actividad. Para ello se va a dar cuenta de los distintos problemas que afronta el sector en España en relación a sus *stakeholders*.

Se usará como guía las categorías y subcategorías de la GRI para realizar esta revisión, es decir, desempeño económico, desempeño ambiental y desempeño social.

7.1. DESAFÍOS MEDIOAMBIENTALES

La gestión de los recursos naturales siempre ha sido uno de los problemas clásicos de la economía, y como ya hemos visto, ha sido uno de los temas recurrentes las declaraciones de intenciones de las distintas iniciativas para impulsar la RSC.

Uno de los principales dilemas que se presentan en una sociedad industrializada es cómo conjugar el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente. En 1987 surge en el seno de las Naciones Unidas la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo. En su trabajo, identificó diversas formas de desarrollo y notó como algunas de ellas daban lugar a problemas sociales o medioambientales. Así, en su informe “*Our Common Future*” (1987) se recoge el concepto de desarrollo sostenible, entendido como aquel “*desarrollo que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*”.

Conjugar el crecimiento económico y la protección del medio ambiente supone un reto para los distintos agentes económicos, pues ven sus intereses confrontados a consecuencia de la aparición de externalidades negativas en los procesos de producción. En este sentido, la contaminación ambiental supone el ejemplo clásico de externalidad negativa: produce un efecto negativo sobre otros agentes sin que el responsable de la misma tenga que hacer frente (en principio) a los costes asociados a la misma. En este tipo de casos parece evidente que la solución pasa por encontrar fórmulas para limitar el impacto de las externalidades. Tradicionalmente, se reconocen los siguientes sistemas (Barkhas, 2006):

- *Impuestos*: pueden ser sobre la cantidad producida o sobre las emisiones. La ventaja que presenta el segundo sobre el primero es que se incentiva a las empresas a inclinarse por tecnologías eficientes, que permitan incrementar la producción sin que se incremente el nivel de emisiones en la misma proporción.



- *Regulación pública:* Los estados, en virtud de su legitimidad, establecen unos umbrales de contaminación que no se deben superar, pues hacerlo supone incurrir en una infracción administrativa (generalmente una multa económica).
- *Subsidios:* A través de este mecanismo, es el Estado el que remunera a las empresas por reducir sus emisiones. Con este sistema, el Estado puede reducir las emisiones hasta el nivel que considere óptimo. El problema es determinar la cantidad óptima o económicamente asumible de emisiones por parte del Estado.
- *Asignación de derechos de propiedad:* Al asignar la propiedad de un recurso natural a una empresa que emite residuos lo que se intenta conseguir es que ésta opte por un uso responsable de los mismos, pues su deterioro repercutiría negativamente en sus balances contables. Por otra parte, también se pueden asignar los derechos de propiedad a otros entes, como por ejemplo comunidades locales, asociaciones conservacionistas, etcétera. De esta manera, la empresa que está degradando ese recurso natural deberá resarcir a su propietario, internalizando así los costes que suponen las emisiones nocivas.

Independientemente de la medida (o combinación de estas) por la que se opte a la hora de propiciar un uso responsable de los recursos naturales, las empresas han comenzado a asimilar la necesidad de hacer pasar sus planes empresariales a través de una óptica en la que el ecologismo y los sistemas de gestión ambiental juega un papel fundamental.

En referencia a los problemas medioambientales concretos a los que se enfrenta el sector eléctrico destacan el cambio climático es quizás el más importante.

Cambio climático

La narrativa del cambio climático es un fenómeno muy presente en disciplinas relacionadas con las ciencias naturales, como la física, la biología o la meteorología. Sin embargo, las implicaciones económicas y sociológicas de este fenómeno han hecho que muchos economistas, tanto desde el mundo académico como desde el mundo profesional, se centren en él.

El cambio climático ha sido definido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992, de la forma que sigue:

“Por «cambio climático» se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se



suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables” (Organización de las Naciones Unidas, 1992).

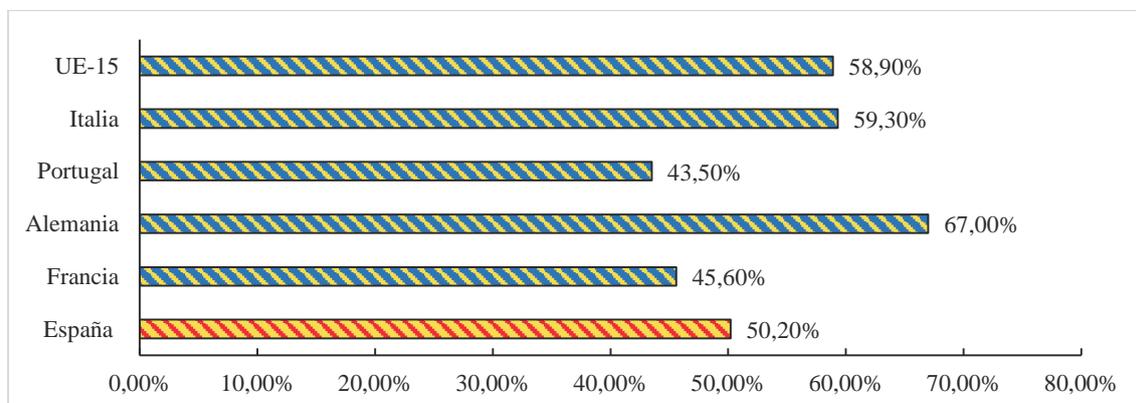
Para la economía, la importancia del cambio climático radica en que supone la modificación de una serie de condiciones, que se suponían inalterables más allá de los ciclos estacionales, y que tiene implicaciones sobre el sistema económico-productivo a su nivel más fundamental: generación de energía, disponibilidad de recursos materiales e incluso procesos migratorios.

Asumiendo que la emisión de gases de efecto invernadero (como el dióxido de carbono, CO₂) es uno de los principales motivos del cambio climático, la generación y suministro de energía es el sector industrial que más contribuye a la emisión de dichos gases. En el Informe de Síntesis del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático calculó que para 2004, el suministro de energía era responsable de más de una cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin embargo, estos datos varían dependiendo del sector, y según los cálculos de la Agencia Europea de Medio Ambiente, este porcentaje asciende en España al 50,2% (European Environment Agency, 2012).

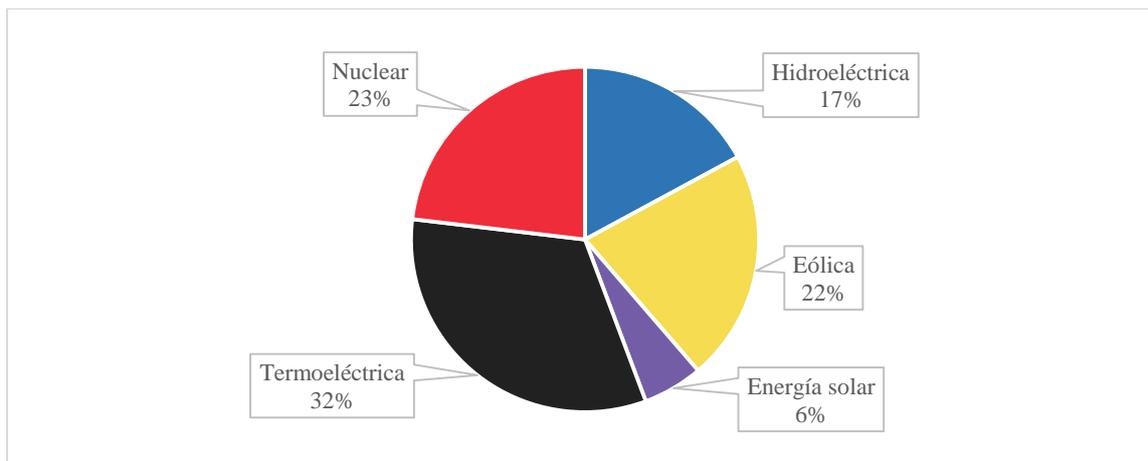
Este tipo de estadísticas dejan al sector eléctrico en una situación comprometida de cara a una opinión pública cada vez más concienciada en aspectos relativos al medio ambiente.

Que las emisiones de gases de efecto invernadero sean tan altas en el sector eléctrico se explica principalmente por la forma de la producción de energía, que se basa en muchos casos en la combustión de distintos combustibles fósiles. En concreto, en el caso de España, los combustibles fósiles producen cerca de un tercio de la energía eléctrica que se consume.

Gráfico 7.1: Porcentaje de las emisiones de GEI en el sector eléctrico (2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de European Environment Agency (2012)

Gráfico 7.2: Fuentes de energía eléctrica en España (2014)

Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas Eléctricas Mensuales del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (2015)

La preponderancia de los combustibles fósiles en la estructura productiva del sector se explica hoy en día principalmente por la necesidad de una fuente que aporte energía de manera estable al sistema, una función que, salvo el combustible nuclear, ninguna de las otras fuentes puede hacer.

Sin embargo, aparte de motivos técnicos, los combustibles fósiles están sostenidos por una posición dominante en el sector que se remonta a los inicios de la producción eléctrica. *“Todas las tecnologías actuales, y en especial las que utilizan combustibles fósiles, están plagadas de incontables subvenciones, tanto explícitas como implícitas, en un entorno muy poco liberalizado, en el que la mayor parte de decisiones y precios está regulada”* (Terceiro, 2011:52).

En un marco tan regulado y con unos costes fijos altos, los incentivos para aplicar innovaciones que reduzcan las emisiones son reducidos. Por otro lado, existen grupos de presión con interesados en mantener ciertos aspectos del *statu quo*, como sucede en el sector del carbón. De esta forma, decisiones económicas se tornan en políticas e introducen ineficiencias adicionales en el sistema. Es por esto que autores como Terceiro (2011) defienden un marco normativo que proporcione seguridad jurídica a las empresas innovadoras, que limite la discrecionalidad del regulador a la hora de establecer cuotas de producción o precios, y que favorezca la internalización de los costes asociados a la emisión de gases de efecto invernadero.

Aparte de los efectos sobre el clima de las emisiones de gases de efecto invernadero, el sector eléctrico también es responsable, de manera más o menos directa, de otro tipo de



acciones que tienen impactos negativos sobre el medio ambiente. Desde la Agencia Europea de Medio Ambiente (2004) se recogen los siguientes problemas: (1) Vertidos contaminantes asociados al transporte marítimo y al procesamiento del petróleo, así como los residuos procedentes de los distintos procesos físico químicos de producción de energía; y (2) residuos radiactivos procedentes de las centrales nucleares, y con una presencia en el medio ambiente que se prolongarán durante miles de años.

7.2. DESAFÍOS SOCIALES

Se considera que una conducta responsable de cara al consumidor parte de la realización de una oferta de bienes y servicios en una cantidad y precio que satisfaga las necesidades de los consumidores (Fernández Gago, 2005).

Si el precio es demasiado alto, como denuncian las organizaciones de consumidores³⁶, una parte de la sociedad se queda descolgada del mercado, dándose lugar así el fenómeno de “pobreza energética”.

Otra cuestión que se achaca a las empresas eléctricas es su comportamiento poco transparente respecto al consumidor. En este sentido las organizaciones de consumidores acusan a las compañías eléctricas de suministrar información poco precisa en la firma de contratos, o de desarrollar, en colaboración con el Gobierno, sistemas de fijación de precios poco comprensibles por parte del ciudadano medio.

En relación a esto último, se tacha a las Administraciones Públicas de no proporcionar al consumidor la protección que debiera dada la importancia del servicio suministrado y de la estructura oligopolístico del sector. Atribuyen esto a la presencia de ex cargos públicos en los consejos de administración de estas empresas.

También responsabiliza a las empresas eléctricas, en colaboración con el Estado nuevamente, de poner trabas a la introducción de tecnología que reduzca la dependencia del consumidor respecto a las eléctricas.

Un aspecto interesante que resalta al analizar la información proporcionada por las organizaciones de consumidores es que, si bien reciben con los brazos abiertos la aplicación de medidas de RSC en el sector, también son suspicaces respecto a las mismas. De esta

³⁶ Ver las declaraciones completas de FACUA y UNAE en los Anexos V y VI respectivamente.

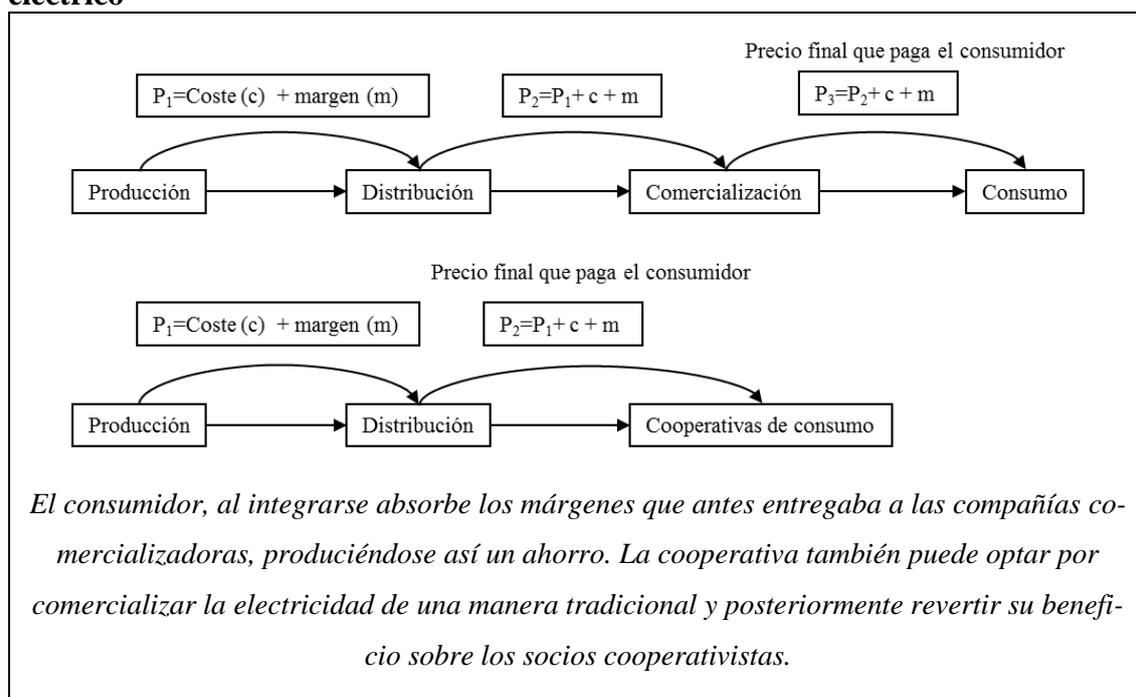


forma, desde FACUA lo consideran una “pantomima”, mientras que desde UNAE perciben objetivos espurios, como conseguir beneficios fiscales.

Tampoco observan desde las organizaciones de consumidores una incidencia de la RSC en el día a día del propio consumidor, que percibe más fácilmente los impactos negativos del sector.

Un aspecto positivo del que dan cuenta las organizaciones de consumidores es la aparición de cooperativas de comercialización y consumo de electricidad, formadas por los propios consumidores. Consideran que es una alternativa válida para ganar poder frente a las grandes empresas del sector. Sin embargo, son pesimistas, pues consideran que a día de hoy, las grandes empresas que les suministran la electricidad siguen acaparando demasiado poder de negociación.

Cuadro 7.1: Funcionamiento de las cooperativas de comercialización y consumo eléctrico



Fuente: Elaboración propia.

El carbón

Uno de los conflictos sociales más importantes que afecta de manera más o menos directa al sector eléctrico es el referido a la explotación de las minas de Carbón. Como ya vimos a la hora de hacer un repaso histórico al sector eléctrico, el carbón de origen nacional tuvo una importancia crucial en el desarrollo del sector, siendo durante muchos años la principal fuente de energía en el país.

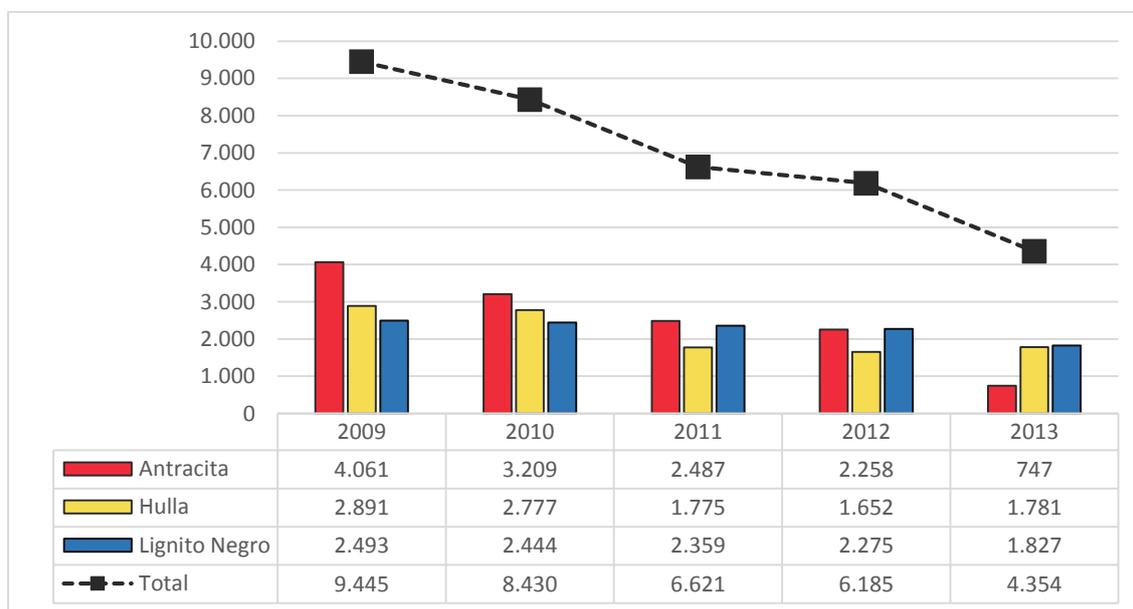


Sin embargo, a medida que aparecían nuevas fuentes de energía más baratas, eficientes y limpias, el carbón comenzó un camino de retroceso que nos trae hasta nuestros días. De hecho, como afirma García Delgado (1999:136): “sólo en épocas de crisis energética, con altos precios del crudo y gas natural en los mercados internacionales, su explotación puede resultar rentable desde la óptica económica”. Y es que el carbón nacional, como afirma el citado autor, ofrece un escaso poder calorífico, lo que convierte su explotación y uso por parte de las centrales térmicas en inviable si no fuera por las subvenciones.

Desde los años 90 se vienen abordando diversos procesos de reestructuración del sector, que ha supuesto entre otros muchos aspectos la pérdida de más de 30.000 puestos de trabajo directos (Consejo Económico y Social Castilla y León, 2012).

Como se aprecia en el gráfico 7.3, la producción de carbón ha caído de forma considerable en cinco años, siendo la producción de antracita (carbón de mejor calidad, seguido por la hulla y el lignito) la que ha absorbido la mayor parte del desplome. Obviamente, tal caída en la producción va acompañada inexorablemente de una reducción de las personas empleadas en el sector de la minería.

Gráfico 7.3: Producción interior de carbón (miles de toneladas)



Fuente: Elaboración propia a partir de Energía en España (2013)

El declive del carbón ha tenido unas consecuencias negativas sobre las sociedades que basan su economía en la explotación minera. Así, los datos del INE reflejan una caída del



número de habitantes cercana al 25%, que además está acompañada por un envejecimiento de la población, que se manifiesta con un índice de dependencia³⁷ superior al 50% (Consejo Económico y Social Castilla y León, 2012)

Ante esta situación cabe plantearse si la decisión de las compañías eléctricas de prescindir del carbón como fuente de energía es una decisión socialmente responsable. Ciertamente es un objetivo loable el reducir las emisiones de GEI, pero es una medida que aboca al sector de la minería a su desaparición, y con él la destrucción de la base de la economía en las cuencas mineras.

7.3. DESAFÍOS INSTITUCIONALES

Dado el carácter de servicio de interés económico general que se le confiere en el marco regulatorio español³⁸, el sector eléctrico opera en estrecha relación con distintas Administraciones Públicas. De esta forma vemos como que actúan como reguladores técnicos (Operador del Sistema) y económicos (Operador del Mercado)³⁹.

Además, puesto que la electricidad se considera un servicio básico, desde el Estado se regulan los distintos precios y tarifas que deben abonar los consumidores⁴⁰.

A raíz de este marco legal que regula el funcionamiento operativo del sector, vemos como el Estado se convierte en el principal *stakeholder*. Es por esto que desde el sector eléctrico se han centrado en crear una relación de estrecha colaboración entre ambos entes. Para ello se han desarrollado entidades como *lobbies* o grupos de presión.

A nivel nacional, las grandes empresas (Grupo Endesa, Grupo Iberdrola, Grupo Gas Natural Fenosa, E.On España y EDP Energía) constituyen UNESA (Asociación Española de la Industria Eléctrica, anteriormente una sociedad empresarial conocida como Unidad Eléctrica, S.A.)⁴¹. Además, empresas distribuidoras y comercializadoras se agrupan dentro de ASEME (Asociación de Empresas Eléctricas)⁴². Por último, las comercializadoras independientes también tienen su propia asociación, la ACIE (Asociación de Comercializadores Independientes de Energía)⁴³

³⁷ Relación entre el número de personas que son económicamente dependientes y la población activa.

³⁸ Artículo 2.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

³⁹ Artículos 29 y 30 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

⁴⁰ Artículos 13 y ss de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

⁴¹ <http://www.unesa.es/que-es-unesa/empresas-asociadas>

⁴² <http://www.aseme.org/es/index.html>

⁴³ <http://acie.org.es/index.php/historia>



Además, a nivel europeo estas asociaciones forman parte a su vez de asociaciones de carácter internacional y que comparten los mismos objetivos. Así, UNESA forma parte de EURELECTRIC⁴⁴, y ASEME de GEODE⁴⁵. Ambas asociaciones internacionales están inscritas en el Registro de Lobbies en la Unión Europea⁴⁶.

Gracias a la influencia a los niveles legislativos más altos, y a una estructura oligopolística, las grandes empresas eléctricas gozan de una posición cómoda a la hora de interactuar con los distintos organismos públicos. Esto es visto por parte de los consumidores como una relación demasiado estrecha y que solo se materializa a través de regulaciones favorables a las empresas.

Además, la contratación de ex cargos públicos en los consejos de administración de estas empresas no ayuda a disipar las dudas acerca de conductas poco honrosas entre empresas y los responsables de las Administraciones públicas. Los casos más relevantes han sido los protagonizados por los ex Presidentes del Gobierno Felipe González (consejero de Gas Natural entre 2010 y 2014)⁴⁷ y José María Aznar (asesor externo de la cúpula directiva de Endesa desde enero de 2011).

7.4. DESAFÍOS LABORALES

El trabajador es sin duda el *stakeholder* interno más importante, pues de él depende la continuidad del proceso productivo. Una de las peculiaridades que plantean los trabajadores como *stakeholders* de las empresas multinacionales (como es el caso de algunas de las empresas que vamos a analizar), son las distintas regulaciones laborales que existen a lo largo del mundo. Dado que la RSC comienza donde termina la ley, nos podríamos encontrar con la cuestión de que un mismo curso de acción a nivel global por parte de la empresa sería considerado como RSC en unos lugares, mientras que en otros solo supondría alcanzar los mínimos legales exigidos.

Ante esta posible situación paradójica cabe recordar el importante papel que juegan la Organización Internacional del Trabajo a la hora de establecer unos mínimos: prohibición del trabajo forzoso, del trabajo infantil, libertades de sindicación y asociación, el derecho

⁴⁴ <http://www.eurelectric.org/about-us/our-members/>

⁴⁵ <http://www.geode-eu.org/home/geode-members>

⁴⁶ <http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/displaylobbyist.do?id=4271427696-87&is-ListLobbyistView=true>,
<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/displaylobbyist.do?id=00098856602-24&is-ListLobbyistView=true>

⁴⁷ http://economia.elpais.com/economia/2014/01/09/agencias/1389306357_801566.html



a la negociación colectiva y derechos frente a la discriminación (entre otros Maneiro Vázquez (2009). Referencias similares se hacen, como ya vimos, desde los principios del Pacto Mundial y de las Líneas Directrices.

Los desafíos laborales en el sector eléctrico no difieren mucho de los de cualquier otra empresa industrial: remuneración justa, conciliación de la vida laboral y familiar, presencia de mujeres en cargos de responsabilidad y otras muchas políticas sociales que garanticen una calidad de vida mínima al trabajador, tanto dentro como fuera de su puesto de trabajo.

Una de las obligaciones de las empresas es proporcionar un entorno de trabajo higiénico y seguro, así como de formar e informar a sus trabajadores sobre cuáles van a ser sus condiciones de trabajo y cómo actuar en caso de que ocurran distintos accidentes que amenacen su integridad física (Fernández Gago, 2005). Esto supone una peculiaridad en el sector eléctrico en el que dependiendo del centro de trabajo, el operario puede estar expuesto a ruidos, gases nocivos e incluso radiación nuclear.

En lo que respecta a los sindicatos, como interlocutores de los trabajadores ante la empresa, muestran recelo respecto a las estrategias de RSC en el sector eléctrico, y califican la información aportada como “poco rigurosas e insuficientes”, además de alejadas del conocimiento del trabajador. A pesar de esto, consideran que las condiciones de empleo (sueldo, beneficios sociales, etcétera) en el sector eléctrico son buenas.⁴⁸

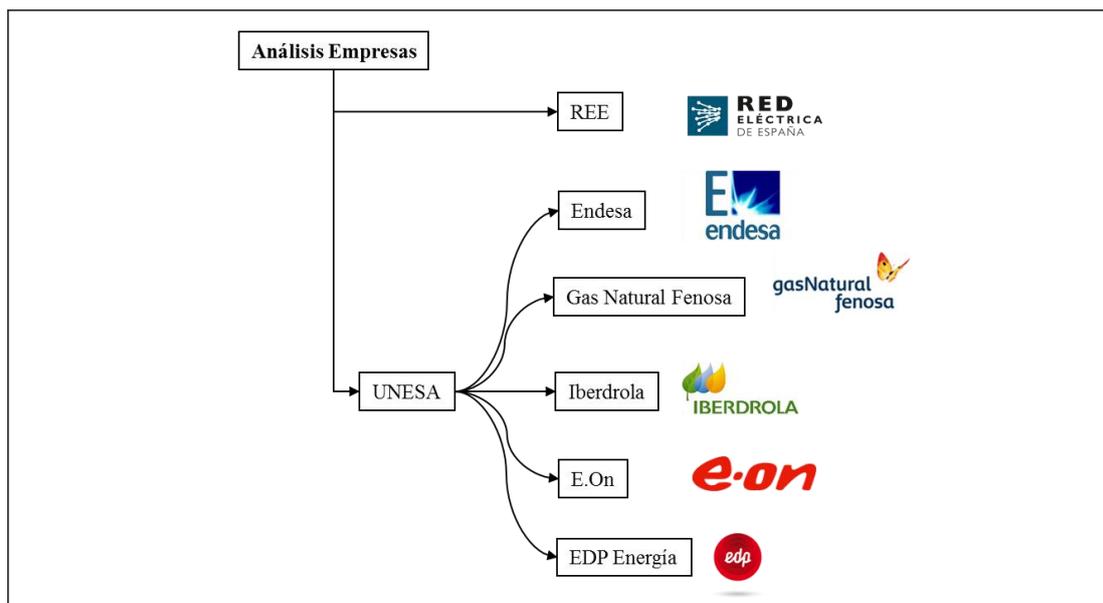
⁴⁸ Ver las declaraciones completas de CCOO en el ANEXO VII

8. RSC EN EL SECTOR ELÉCTRICO

8.1. METODOLOGÍA

Antes de comenzar a analizar las el estado de la RSC en el sector eléctrico conviene hacer una breve explicación de qué empresas se van a analizar y porqué, así como las fuentes de información usadas.

Figura 8.1: Empresas analizadas



Fuente: Elaboración propia

Como se mencionó anteriormente, UNESA es la asociación de empresas eléctricas más grande de España, por lo que analizar a las empresas que componen dicha asociación se antoja necesario. Por otro lado Red Eléctrica Española, como empresa operadora del sistema y encargada del transporte de electricidad en régimen de monopolio supone un caso especial a analizar, pues además se da la circunstancia de que el Estado es el accionista de referencia (20%) a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. Es por lo tanto pertinente analizar sus políticas de Responsabilidad Social Corporativa.

Toda la información ha sido recogida de los sitios web de cada compañía, plataforma elegida hoy en día por las empresas para dar a conocer sus resultados contables y la información relativa a la RSC. El horizonte temporal, salvo que se indique lo contrario está referido al año 2014.

E.On no dispone de una memoria de sostenibilidad para su filial española. El análisis se ha realizado sobre el *Sustainability Report 2014* disponible en la web de la matriz alemana.



Por último, con el objetivo de mantener unas relaciones de aspecto correctas y que favorezcan la visualización de la información en gráficos y tablas, cuando sea necesario nos referiremos a la empresa Gas Natural Fenosa como “GNF”.

8.2. ANÁLISIS GLOBAL

Como se aprecia en la Tabla 8.1, al analizar en términos económicos (de manera muy superficial) a las cinco empresas que constituyen UNESA, nos encontramos con situaciones distintas entre las empresas.

E.On, de origen alemán, es la empresa más grande de las 5 a nivel global, de ahí que su EBITDA y su número de trabajadores sean tan grandes. Sin embargo, su presencia en España es más testimonial en comparación a las tres grandes empresas españolas del sector y cuenta con unos 700.000 clientes.

Iberdrola con 10.400.000 clientes, Endesa con 11.206.000 clientes (incluye también Portugal) y Gas Natural Fenosa con 3.700.000 clientes son los principales agentes del sector. EDP es la última entre las grandes empresas españolas con 1.180.578 clientes.

Otro de los aspectos a tener en cuenta ha sido la desinversión de Endesa en América Latina como consecuencia de la adquisición del Grupo Enel de la compañía española, lo que ha supuesto una reducción del tamaño de la compañía. A día de hoy, Endesa opera únicamente en el mercado Ibérico.

Tabla 8.1: Magnitudes económicas de las empresas analizadas. Magnitudes monetarias en millones de euros

	EDP	E.On	Endesa	GNF	Iberdrola	REE
Empleados	1.566	58.503	10.500	21.961	29.597	1.676
EBITDA	507	8.337	3.090	4.853	6.965	1.385
Beneficio neto	110	-3.130	3.337	1.462	2.327	719
Activos	7.231	125.690	30.696	34.832	93.771	10.557
Pasivos	4129	98.977	22.121	21.203	57.699	8005

Fuente: Elaboración propia a partir de EDP (2015), E.On (2015), Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015), Iberdrola (2015) y REE (2015)

El caso de Red Eléctrica Española es particular, pues es una empresa que actúa como intermediario de transporte de electricidad entre productores y distribuidores, y lo hace en régimen de monopolio. Esto hace que sus retribuciones estén fijadas administrativamente vía Real Decreto aprobado por el Gobierno. En la actualidad, la remuneración a REE viene fijada por el Real Decreto-ley 9/2013 que estará en vigor hasta 2016, cuando



empezará a funcionar el nuevo sistema de cálculo de retribuciones establecido por el Real Decreto 1047/2013.

Más allá del aspecto económico, vamos a poner el punto de mira en la estrategia corporativa de estas empresas. El objetivo será conocer cuál es el grado de su compromiso con el comportamiento socialmente responsable. Para ello analizaremos el tipo de información ofrecida, el formato o la accesibilidad a la misma, entre otros factores.

Tabla 8.2: Evaluación de los diferentes aspectos de la información sobre RSC

	EDP	Endesa	E.On	Gas Natural Fenosa	Iberdrola	REE
[1]			**			
[2]			**			
[3]						
[4]						
[5]						
[6]						
[7]						
[8]						
[9]						
[10]						
[11]						
[12]	4	2	4	2	5	3

[1] *Accesibilidad a las cuentas anuales la web*

[2] *Accesibilidad a los informes sostenibilidad la web*

[3] *Sección Web dedicada la RSC*

[4] *Web exclusiva dedicada a la sostenibilidad/RSC*

[5] *Fundaciones constituidas por el Grupo*

[6] *Implementación total o parcial de las normas ISO 14000 y/o EMAS*

[7] *Adscripción al Pacto Mundial*

[8] *Adscripción a las Líneas Directrices de la OCDE*

[9] *Inclusión en el Dow Jones Sustainability Indices*

[10] *Inclusión en el Dow Jones Sustainability Indices FTSE4Good*

[11] *Implementación total o parcial de la norma OHSAS 18001*

[12] *Nº clicks necesarios para llegar hasta memoria sostenibilidad desde la web principal*

Fuente: Elaboración propia.

A la hora de analizar los aspectos básicos de la RSC de las distintas empresas vemos un comportamiento bastante homogéneo. Destaca sin embargo que desde E.On no se facilite el acceso a sus cuentas anuales ni a los informes de sostenibilidad de su filial española y que sea la matriz alemana la que agregue toda la información. Esta centralización en la



compañía alemana explicaría también la falta de una fundación en España, como si tienen el resto de empresas.

Otro aspecto que resalta, en este caso en sentido positivo es que EDP, pese a ser la empresa más pequeña de las 6 analizadas, es la única que cuenta con una página web dedicada exclusivamente a la difusión de contenido relacionado con la RSC. Pese a esto, la última memoria de sostenibilidad publicada (a fecha de mayo de 2015) hace referencia al ejercicio 2013.

8.3. ANÁLISIS DE MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD

El análisis de las memorias de sostenibilidad de las empresas sigue una estructura común, en la que inicialmente se presenta el desempeño económico de la compañía y las líneas maestras de la estrategia de la misma. Posteriormente se hace un repaso de las actuaciones respecto a los distintos *stakeholders*, aportando tanto propuestas futuras como indicadores del desempeño de actuaciones presentes. En último lugar aparecen los anexos, en los que las empresas adjuntan distinta información, como informes de certificación o auditoría independiente o índices de contenidos de acuerdo a las normas del Global Reporting Initiative.

8.2.1. EDP

Resumen de la memoria de sostenibilidad

La memoria de sostenibilidad (ver cuadro 8.1) de EDP es la más corta de las analizadas, y consta de cinco bloques, cada uno de ellos enfocado a satisfacer las necesidades de información en distintos ámbitos. Su forma de catalogar a los *stakeholders* es en función de su proximidad a la actividad operativa de la empresa. De esta forma, los clientes, empleados y proveedores estarían en el primer nivel. El segundo nivel lo conforman aquellos agentes cuya relación se aleja de la operatividad pero mantiene un contacto estrecho: consejo de administración, organismos reguladores, inversores, etcétera. El tercer y último nivel engloba al entorno social y territorial en el que se mueve la empresa.

El primero de los bloques está dedicado a la situación económico-financiera de la empresa, y hace un breve repaso de la actividad de la empresa a lo largo de 2014 y cuáles han sido los resultados de la misma. En este apartado, también se hace referencia a su relación con la competencia y su situación en el mercado.



El segundo bloque es el centrado en la cadena de valor, es decir, los *stakeholders* ubicados de manera más próxima a la empresa. En el apartado dedicado a los *clientes* se revisa la situación del mercado eléctrico y gasístico español, como por ejemplo la composición del precio de estos servicios. También hace una revisión de las incidencias, de la calidad del suministro o de los resultados de las encuestas de satisfacción de los clientes. Respecto a los *empleados*, se analiza su perfil demográfico y del marco laboral que les une a la empresa: salarios, beneficios sociales, programas de formación, cuestiones de salud y seguridad laboral, etcétera. En este sentido, gracias a sus políticas de conciliación laboral, EDP ha sido acreditada con el certificado de “Empresa Familiarmente Responsable”. En cuanto a los *proveedores*, se hace énfasis en el establecimiento de relaciones comerciales con empresas del entorno pues estima que son las más eficientes. Además, a los proveedores se les exige cumplir con unos umbrales de atención ambiental. Otro grupo de interés tratado en este apartado dedicado a la cadena de valor es la *comunidad científica*, a la que se da valor por su capacidad para generar soluciones a problemas de eficiencia, ambientales, o de mejora de la seguridad para los trabajadores.

El siguiente bloque está dedicado a la relación de la empresa con las instituciones públicas. En este apartado, se revisan los cambios legislativos que han tenido lugar en los últimos tiempos y su impacto sobre la empresa. También se aporta información relativa al cambio climático y la situación de la empresa respecto al protocolo de Kioto y otros tratados internacionales que giran en torno al medio ambiente.

Cuadro 8.1: Datos de EDP



[Memoria de sostenibilidad 2014⁴⁹](#)

Accionistas de referencia

Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España 99,7%

Presidente/CEO:

Manuel Menéndez Menéndez

Auditoría de las memorias

ND

Fuente: Elaboración propia a partir de EDP España (2015)

La última sección está dedicada al *entorno social y territorial*. Aquí se pone en valor las aportaciones de EDP respecto a estos *stakeholders*: becas universitarias, programas de

⁴⁹ <http://www.sostenibilidadedp.es/documents/download/1025>



protección del medioambiente, relaciones con los ayuntamientos para proyectos específicos, actuaciones conjuntas con ONGs, y relación con los medios de comunicación.

La memoria termina haciendo un repaso a los distintos indicadores económicos y de la actividad de la empresa.

8.2.2. ENDESA

Resumen de la memoria de sostenibilidad

Tras presentar las magnitudes básicas de la empresa, la memoria (disponible en el cuadro 8.2) hace referencia a cómo ha sido la integración de Endesa dentro del Grupo Enel, y cómo han asimilado la misión y los valores de la compañía italiana.

Posteriormente, presenta el plan de sostenibilidad para el ejercicio 2014, que supone 7 compromisos genéricos: “con la protección del entorno”, “con el buen gobierno y el comportamiento ético”, “con la salud, la seguridad y el desarrollo personal y profesional los nuestros empleados”, “con la eficiencia”, “con la creación de valor y la rentabilidad”, “con el desarrollo de las sociedades en las que operamos”, “con la calidad del servicio”.

A esto le sigue la identificación de los grupos de interés para la empresa: “clientes”, “organizaciones sociales y líderes de opinión”, “empleados”, “administraciones públicas”, “organizaciones sindicales”, “universidades y centros de I+D+i”, “sociedad”, “medios de comunicación”, “inversores” y “proveedores y contratistas”.

Una vez señalado esto, la memoria recoge las iniciativas y el estado de las acciones emprendidas respecto a los *stakeholders* y a los compromisos adquiridos.

Cuadro 8.2: Datos de Endesa



Accionistas de referencia
Presidente/CEO:

Informe de Sostenibilidad 2014⁵⁰
Grupo Enel 70,1%
Borja Prado Eulate

Fuente: Elaboración propia a partir de Endesa (2015)

⁵⁰ <http://www.endesa.com/ES/SALADEPRENSA/CENTRODOCUMENTAL/Informes/Anuales/IS2014.pdf>



Respecto a los clientes, asumen como prioritarias las siguientes medidas: calidad de la oferta comercial, aportar productos y servicios de valor añadido que promuevan la eficiencia energética, proporcionar calidad en el servicio al cliente y en la gestión de reclamaciones, y la rapidez en la respuesta a los requerimientos de los clientes. En este apartado de clientes aparece la estadística de cortes en el servicio por impago para clientes domésticos.

Además, desde Endesa presentan la figura del *Defensor del Cliente* como un intermediario independiente cuyo objetivo es, valga la redundancia, defender la débil posición del cliente frente a la empresa.

Después de los clientes, el siguiente grupo tratado son los trabajadores, con los que se asumen las siguientes prioridades: “promoción de la cultura de seguridad entre los empleados y contratistas”, “gestión y seguimiento de la seguridad de los empleados y contratistas”, “gestión de la salud y el bienestar”, “clima laboral”, “promoción de la diversidad de género”, “evaluación del desempeño y competencias”, “reconocimiento y meritocracia” y “conciliación de la vida laboral, familiar y personal”.

En este apartado aparecen reflejadas distintas estadísticas referidas a la distribución por género de la plantilla, la presencia de mujeres en puestos directivos, cuestiones de seguridad laboral y formación o el apoyo a trabajadores con discapacidad.

El siguiente tema abordado son los Códigos de Buen Gobierno y la transparencia. En este apartado se abordan temas como la independencia de los consejeros, su remuneración o la imposición de un Código Ético y un Plan de Tolerancia Cero con la corrupción, aplicable no solo a los miembros del consejo de administración, sino a toda la empresa. Otra cuestión que se trata es el rechazo de los paraísos fiscales como método para pagar menos impuestos. Para dejar clara su postura, la memoria recoge un desglose de los tributos a los que ha tenido que hacer frente la empresa.

Los accionistas e inversores son el siguiente punto de la memoria de sostenibilidad. Aquí Endesa intenta colocarse como foco receptor de inversión socialmente responsable (ISR), para lo cual aborda un nuevo ejercicio de transparencia a través de la Dirección de Relación con Inversores y de la Oficina del Accionista.

El siguiente punto, y uno de los de mayor calado, es la protección al medio ambiente. Destaca que a pesar de tratar en este apartado el tema de las emisiones, el tema del cambio climático se considere a parte más adelante. Respecto a la protección del medio ambiente,



Endesa se propone realizar un uso más eficiente de los recursos, para lo que ha duplicado su inversión en medio ambiente, pasando de 30 millones a 60 millones desde 2013 a 2014. Un hito conseguido en 2014 por parte de Endesa ha sido conseguir la certificación ISO 14001 para el 100% de sus plantas productoras de electricidad. Posteriormente, las memorias pasan a abordar el tema de la innovación, que Endesa centra en la búsqueda de métodos de producción de energía más limpios y eficientes, tanto dentro de la empresa como para sus clientes.

Los proveedores son el siguiente grupo de interés en aparecer en la memoria. Respecto a ellos, Endesa busca integrar criterios ambientales y sociales en la cadena de suministro, de forma que estos proveedores cumplan también con los diversos certificados de calidad, seguridad laboral o gestión ambiental. Dentro de este punto se aborda el tema del carbón, ya que desde su adquisición por parte del Grupo Enel paso a formar parte de *Bettercoal*, un organismo internacional que busca “promover la mejora continua de la responsabilidad corporativa en la cadena de suministro de carbón” (Endesa, 2015:203).

Tras haber afrontado anteriormente la cuestión medioambiental, el tema surge de nuevo en las memorias, esta vez con un apartado dedicado en exclusiva al cambio climático. En este apartado aparecen de forma más activa las acciones de Endesa encaminadas a la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero, a la internalización de los costes asociados a la contaminación y a la participación en la adopción de nuevas tecnologías más eficientes.

El último gran tema tratado por las memorias de sostenibilidad de Endesa es el enraizamiento local de la empresa y sus inversiones. Con este punto, la empresa pretende incorporar criterios regionalistas en su acción social, desplegándola en aquellas comunidades sociales donde su actividad provoca mayores impactos.

8.2.3. E.ON

Resumen de la memoria de sostenibilidad

El informe de sostenibilidad de E.On (accesible en el cuadro 8.3) está dividido en dos grandes bloques: el primero dedicado a la estrategia y gestión, y el segundo centrado en las dimensiones de la RSC, y que a su vez se divide en tres subapartados: medioambiente, social y gobierno corporativo e integridad.

En el primer bloque se hace un repaso de la situación actual de la empresa y de los desafíos que afronta, haciendo un reconocimiento de los riesgos de la empresa y los métodos



propuestos para afrontarlos. También en este apartado se hace identifica a los grupos de interés: “clientes”, “accionistas e inversores”, “empleados”, “proveedores y socios empresariales”, “comunidades locales”, “ONGs y expertos en sostenibilidad” y “asociaciones industriales”. Para finalizar este bloque, se hace un repaso a las propuestas realizadas en el pasado y sus objetivos, y se evalúa el grado de cumplimiento.

El segundo bloque comienza con el apartado dedicado al medio ambiente y reconociendo el impacto negativo de la actividad de la empresa sobre el clima. Posteriormente pasa a analizar sus planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Desde el informe se asegura que E.On trata el CO₂ como un input más que hay que costear, iniciando así el primer paso en el proceso de la internalización de costes. Otros temas tratados son la transparencia en la información sobre emisiones, la inversión en tecnologías eficientes y limpias y la integración de criterios ambientales en la estrategia corporativa (incluyendo certificaciones ISO 14001 y EMAS).

Dentro de la dimensión social se aborda principalmente el colectivo de los trabajadores, haciendo referencia a las políticas de igualdad de oportunidades y de promoción de la diversidad cultural y de género. También tienen importancia los planes de formación dentro de la empresa, así como los programas de salud y seguridad laboral. A parte de los trabajadores, en este apartado es tratado el tema del compromiso con las comunidades locales en las que E.On se encuentra presente.

Cuadro 8.3: Datos de E.On

	Sustainability Report 2014⁵¹
Accionistas de referencia	E.ON SE 3.41% Norges Bank Investment Management 2.16%
Presidente/CEO:	Johannes Teysen

Fuente: Elaboración propia a partir de E.ON (2015)

El tercer bloque está orientado a la dimensión económica. Dentro de él, el primer punto de interés son los clientes, reafirmando que el primer deber de E.On hacia ellos es el de satisfacer sus necesidades. Por ello, aseguran ofrecer una política de precios tan estable y transparente como permita la legislación en cada país. Otro apartado que se trata es el

⁵¹ http://www.eon.com/content/dam/eon-com/Nachhaltigkeit/CS-Report2014/downloads/E.ON_Sustainability_Report_2014.pdf



denominado “Buen Gobierno”, donde se reafirma su compromiso con el Global Compact y con su propio Código de Conducta Responsable para los Negocios. Se hace referencia del mismo modo a la inclusión de E.On en el DJSI. A diferencia de otras empresas, E.On no desglosa la estructura, funcionamiento y salarios de su consejo de administración. Por otro lado, reconoce abiertamente cuáles son sus actividades de *lobbying*.

8.2.4. GAS NATURAL FENOSA

Resumen de la memoria de sostenibilidad

Nuevamente, la misiva del presidente y los principales indicadores económicos abren el informe de sostenibilidad (disponible en el cuadro 8.4). En el caso de GNF, además aparecen indicadores relativos al desempeño de la RSC y que son relativos a las emisiones, a los trabajadores, inversión en acciones sociales, etcétera. Esto es seguido por un resumen de la posición estratégica de Gas Natural Fenosa.

Después de esto, el informe comienza a repasar las actuaciones en los distintos campos de acción de la empresa, comenzando por la innovación sostenible: fomento de la innovación en energías renovables, desarrollo de redes de distribución inteligentes que aumentan la eficiencia en el suministro, desarrollo de planes de movilidad asociados a vehículos eléctricos o la facilitación del acceso a la corriente eléctrica para zonas rurales en países en desarrollo.

El siguiente punto tratado es el gobierno corporativo. En este apartado se hace un desglose de los distintos cargos del consejo de administración, sus funciones y sus retribuciones.

Además se estudia la situación del análisis de riesgos a los que se enfrenta la empresa y la posición que adopta frente a ellos.

Cuadro 8.4: Datos Gas Natural Fenosa

	Informe Responsabilidad Corporativa 2014⁵²
Accionistas de referencia	Grupo La Caixa 34,4% Grupo Repsol 30%
Presidente/CEO:	Salvador Gabarró Serra

Fuente: Elaboración propia a partir de Gas Natural Fenosa (2015)

⁵² http://www.gasnaturalfenosa.com/servlet/ficheros/1297147951908/IRC_cast_accesible_op.pdf



Una vez superados estos apartados, se emprende el análisis de lo que desde el informe de GNF denominan responsabilidad corporativa. Comienza con una ratificación del compromiso de la empresa con un comportamiento socialmente responsable y reconociendo a los *stakeholders*: “accionistas e inversiones”, “grupos financieros”, “socios de negocio”, “clientes”, “empleados”, “proveedores”, “sociedad”, “administraciones/ organismos reguladores”, “analistas”, “agencias aseguradoras y reaseguradoras” y “agentes del mercado”.

El siguiente paso es fijar los distintos compromisos de Responsabilidad Corporativa. El primero de ellos es la orientación al cliente. Para ello tienen planes de contingencia para la reducción de incidencias (averías, cortes de suministro, etcétera). También presentan los distintos canales oficiales en las redes sociales a través de los cuales los clientes pueden ponerse en contacto con la empresa. En el informe de GNF incluyen en este apartado la relación con los proveedores, a los cuales les exige el cumplimiento de las distintas normativas ambientales o la adscripción al código ético de GNF. GNF también es partícipe de *Bettercoal*.

Tras los clientes, el siguiente compromiso de GNF es con los resultados. Se comprometen a buscar alcanzar la máxima rentabilidad con los recursos usados. Además, postulan su transparencia en la información y la pertenencia en *Dow Jones Sustainability Index* como argumentos para atraer la inversión socialmente responsable.

El tercer compromiso al que se hace referencia es respecto al medio ambiente. Confirman su compromiso con el desarrollo sostenible y buscando minimizar los impactos negativos de su actividad sobre el medio ambiente. Están certificados con la ISO 14001 e integran la política ambiental y de RSC con la estrategia corporativa. También, como parte del compromiso con el medio ambiente, forman y conciencian a sus trabajadores respecto a este tema. Este capítulo finaliza con un resumen de los indicadores respecto a emisiones y otros índices ambientales.

El cuarto compromiso para GNF son los trabajadores formados, motivados y con equilibrio entre su vida personal y profesional. Muestran una serie de reconocimientos y premios por su labor en este campo: por conciliación, por igualdad de género, atención al empleado, etcétera. Desde GNF ponen a disposición del trabajador un “Servicio de Atención al Empleado” para solucionar sus dudas en términos de retribuciones, movilidad o



cualquier otro aspecto de su trabajo. A parte de esto, desde GNF presentan distintos programas de flexibilidad y conciliación laboral, de salud y seguridad laboral o de *branding* interno, para imbuir al trabajador en los valores de la marca. Finalmente se hace un repaso a los distintos indicadores salariales, de beneficios sociales a empleados y de estadísticas de género.

El siguiente compromiso va ligado al anterior, pues se trata del compromiso con la salud y la seguridad en el entorno laboral. Para ello integran la seguridad como un elemento más dentro de la estrategia de la empresa y la integran a lo largo de la cadena de valor, exigiendo a los proveedores y colaboradores unos niveles mínimos de seguridad laboral.

El sexto compromiso es con la sociedad. Abarca el respeto a las normas, la cultura y el entorno en los distintos países en los que GNF opera. Uno de sus objetivos es la disipación del valor creado por la empresa hacia todos los estratos de la población en los que se han creado. Este compromiso lo asientan sobre cuatro pilares: el acceso a la energía en estos lugares, la relación con las comunidades locales, la realización de acciones sociales y el patrocinio, mecenazgo y dotaciones en dicho entorno social. Además se hace un desglose de los tributos pagados en cada país así como del área de actuación de sus inversiones en acciones sociales.

El último compromiso es un compromiso de integridad. Desde GNF rechazan de pleno los comportamientos no éticos dentro de la empresa a cualquier nivel. Aportan medidas para combatir la corrupción y el fraude, así como la aplicación de un código ético de cumplimiento obligatorio para administradores y empleados.

8.2.5. IBERDROLA

Resumen de la memoria de sostenibilidad

La memoria (disponible en el cuadro 8.5) comienza haciendo referencia a las distintas evaluaciones externas a las que está sometida la compañía, como las que se hacen desde DJSI o FTSE4Good. La memoria continúa con un repaso a la información general de la empresa: actividades relevantes realizadas durante 2014, descripción de la estructura de la empresa, revisión de diversos indicadores acerca de los empleados o sobre el estado financiero de la empresa. También se ratifica su adscripción al Pacto mundial, a *Better-coal* o al *Carbon Disclosure Project* (lucha contra el cambio climático). También se recoge el listado de organismos sectoriales y empresariales de los que Iberdrola forma



parte. Dentro de este mismo bloque de información general, se reconocen a los *stakeholders* de la empresa: "Equipo humano Proveedores", "Accionistas y comunidad financiera", Medios de comunicación", "Organismos reguladores", "Sociedad", "Clientes" y "Medio ambiente".

Tras esto, se describe la estructura del consejo de administración, explicando su composición, cargos, funcionamiento y retribuciones. Además, se hace referencia al desarrollo de códigos éticos y mecanismos de supervisión para ratificar su compromiso ético y de integridad.

Posteriormente, el informe de sostenibilidad se centra en las distintas dimensiones: económica, ambiental y social.

Respecto a la dimensión económica, se apuntan diferentes indicadores económicos y financieros, así como indicadores de eficiencia en el funcionamiento de sus instalaciones de producción.

En cuanto a la dimensión ambiental, Iberdrola plantea cuatro políticas: *política de sostenibilidad, política medioambiental, política contra el cambio climático y política de biodiversidad*. De acuerdo a ellas, hace una explicación en detalle de la evolución de sus consumos propios de energía, de las emisiones de gases de efecto invernadero desde sus instalaciones, y de la gestión del agua, la biodiversidad y la gestión de residuos. En Iberdrola afirman estar en posesión de certificaciones ISO 14001 y EMAS, así como la exigencia de compromisos ambientales a los proveedores.

Cuadro 8.5: Datos de Iberdrola



Accionistas de referencia

Presidente/CEO:

[Informe de Sostenibilidad 2014⁵³](#)

Qatar Investment Authority 9,647%,
ACS 3,965%,
Kutxabank, S.A. 3,601%

Ignacio Sánchez Galán

Fuente: Elaboración propia a partir de Iberdrola (2015)

⁵³ https://www.iberdrola.es/webibd/gc/prod/es/doc/IA_InformeSostenibilidad14.pdf



En último lugar aparece la dimensión social, que es la más amplia de todas. Engloba a los trabajadores, el respeto a los derechos humanos, la sociedad, y la responsabilidad sobre el producto.

En cuanto a los trabajadores, Iberdrola apunta a cuatro políticas como la base de su relación con sus empleados: *política de reclutamiento y selección*, *política de igualdad de oportunidades y conciliación*, *política de prevención de riesgos laborales* y *política de gestión del conocimiento*. Su labor en este campo le ha hecho merecedora de la certificación de *Empresa Familiarmente Responsable* en España y México. Pone énfasis en la política de prevención de riesgos laborales, donde los trabajadores forman parte activa de los comités de seguridad. Por último se hace referencia a distintos indicadores relativos a la relación con los empleados: siniestralidad, igualdad de género, salarios, etcétera.

El siguiente punto tratado son los derechos humanos. Iberdrola avala su compromiso con la adhesión al Pacto Mundial y a las Líneas Directrices de la OCDE. Además afirma que las inversiones de la empresa se hacen siempre respetando los derechos humanos.

El tercer punto tratado dentro del epígrafe de la dimensión social es la sociedad. Aquí el informe de sostenibilidad apunta al respeto y la ayuda de las comunidades locales como elemento clave de la estrategia de sostenibilidad de la empresa. Además, apunta a la lucha contra la corrupción y el fraude como un objetivo de la empresa regido por el código ético de la misma. Cabe destacar que Iberdrola afirma haber financiado a partidos políticos y fundaciones afines allí donde la legislación permite este tipo de prácticas (Estados Unidos y Reino Unido). También se pone de manifiesto el rechazo a las conductas empresariales que desembocan en una competencia desleal dentro del sector. A pesar de esto, en el informe de sostenibilidad se recogen distintas denuncias y causas judiciales por malas prácticas en este sentido. Para concluir el apartado de sociedad, la memoria presenta los resultados de su inversión en acción social y el funcionamiento y objetivos de la Fundación Iberdrola.

El último punto tratado en el informe es la responsabilidad sobre el producto. En este aspecto, desde Iberdrola se destaca la importancia que tiene la participación del sector público en la planificación del modelo energético. Se trata en este punto también la relación con el cliente, destacando la elaboración de encuestas de satisfacción (*La voz del Cliente*). También se recopila la participación de Iberdrola en distintas asociaciones de marketing y la adhesión a los principios éticos de todas ellas. A pesar de esto, se registran



estadísticas acerca de incidencias por prácticas irregulares en este sentido. El informe continua aportando información acerca de los cortes de suministro por impago. Para finalizar este punto, el informe reivindica las políticas de accesibilidad a la información, dando cobertura de la misma en distintos idiomas y facilitando su acceso a personas con discapacidades cognitivas.

8.2.6. RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA

Resumen de la memoria de sostenibilidad

La memoria de REE (disponible en el cuadro 8.6) sigue el mismo patrón que las anteriores y comienza con una presentación de la compañía y una relación de sus magnitudes económicas básicas y de la estructura del Comité de dirección. También se incorpora la presentación del “Plan Estratégico 2014-2019”, que hace énfasis en el desarrollo del sistema de transporte eléctrico, en la eficiencia, y en la ampliación de la base de negocios.

Posteriormente, el informe pasa a hacer referencia al gobierno corporativo de REE: estructura del Consejo de Administración, competencias y retribuciones (no desglosadas por miembros o conceptos). Además se trata el tema de la adscripción al Pacto Mundial, a las Líneas Directrices de la OCDE, así como de la aceptación del código ético de la entidad y otras normas internas que buscan lograr una mayor transparencia y una declaración de intenciones frente al fraude y la corrupción.

El siguiente asunto tratado es el modelo de gestión de la responsabilidad corporativa dentro de la empresa. Es tratada dentro del plan de Responsabilidad Corporativa 2014-2016, y que está en consonancia con el enfoque estratégico de la empresa. Se reconocen los siguientes grupos de interés: “Inversores/accionistas”, “Organismos reguladores”, “Clientes”, “Personas empleadas”, “Proveedores”, “Entorno social”, “Proveedores”, “Entorno social”, “Generadores de opinión”, “Sectores empresariales y asociaciones profesionales”.

Una vez analizados estas cuestiones, en el informe se empieza a desglosar los diversos aspectos de interés para la empresa, comenzando por la energía sostenible, donde se manifiesta una apuesta por la integración de energías renovables en el mix energético, el desarrollo de un sistema de transporte de energía sostenible y eficiente o la apuesta por la innovación.

Cuadro 8.6: Datos de Red Eléctrica Española

	Informe de Responsabilidad Corporativa 2014⁵⁴
	SEPI 20%
Accionistas de referencia	
Presidente/CEO:	José Folgado Blanco

Fuente: Elaboración propia a partir de Red Eléctrica Española (2015)

Posteriormente, se da cuenta del desempeño económico de la empresa a través de indicadores económicos y financieros.

Los trabajadores son los siguientes en aparecer en el informe, donde se destaca la incorporación efectiva a REE de los trabajadores de Endesa, tras la adquisición por parte de REE de una parte de los activos insulares de dicha empresa. Además se hace un repaso a otras cuestiones como la posición de la mujer dentro de la empresa, la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, el desarrollo de un entorno laboral seguro, etcétera. El capítulo culmina con indicadores de desempeño de la empresa en materia laboral.

El siguiente punto tratado es el compromiso con la sociedad. El informe hace un análisis de los impuestos que abona, pero no hace un desglose completo. De la misma manera, analiza su inversión en las distintas comunidades donde actúa sin realizar un desglose de las mismas.

El informe continúa reiterando su posición de transparencia e independencia, esta vez frente a sus clientes, accionistas, medios de comunicación y proveedores. Cabe recordar que REE opera, en su actividad principal, en régimen de monopolio y el sector público controla el 20% de su capital, de ahí que la independencia respecto a los distintos agentes del mercado sea una cuestión importante a resaltar.

El último tema tratado es el medioambiente. REE se propone realizar una integración de sus instalaciones respecto al entorno, respetando los ecosistemas y su biodiversidad. Presenta además un programa de prevención de incendios, para reducir al máximo sus impactos negativos en este aspecto. REE cuenta con las certificaciones ISO 14001 y EMAS.

⁵⁴ http://www.ree.es/sites/default/files/downloadable/ree_informe_de_rc_2014_v3.pdf



8.3. Análisis de indicadores

La elaboración de memorias de sostenibilidad de acuerdo a los criterios de la Global Reporting Initiative da lugar a la creación de múltiples indicadores del desempeño de las empresas en las distintas áreas de actuación. Dado que el análisis de todos y cada uno de los indicadores está fuera del alcance del trabajo que pueda realizar una sola persona, en esta fase del análisis nos centraremos en analizar solo los principales aspectos que se consideran más relevantes y sus implicaciones para las empresas.

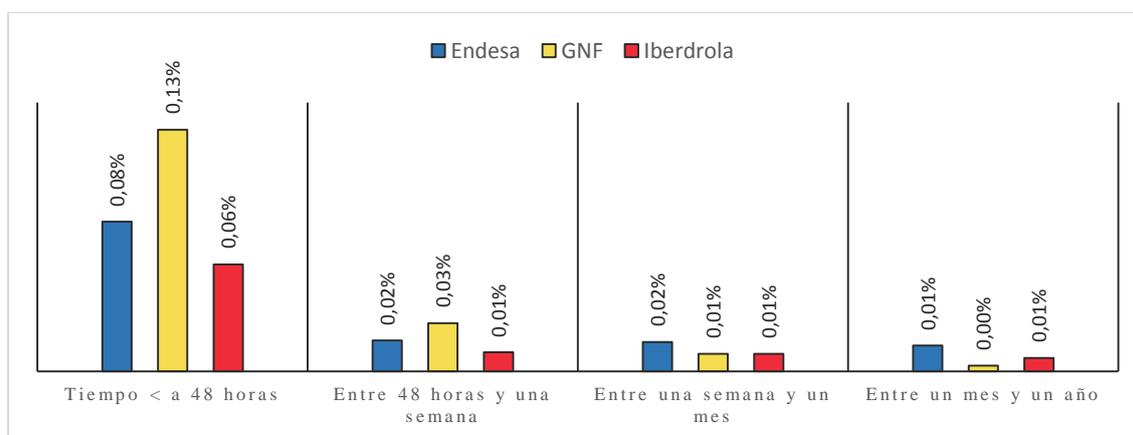
Para facilitar la comprensión de los datos, se ha optado por el uso de gráficos para visualizar la información. Las tablas de datos de cada uno de los gráficos utilizados aparecen en los anexos.

8.3.1. Dimensión social

Para iniciar, valoraremos los cortes en el suministro por impago de los clientes, por ser un tema de actualidad y que incide directamente sobre los clientes. Para realizar el análisis tendremos que descartar a E.On y a EDP, pues no facilitan estos datos en sus memorias. Asimismo, carece de sentido incluir en este análisis a REE, pues no se dedica a la comercialización de electricidad. Procederemos a ponderar el número de cortes para ponderarlo con el número total de clientes y que así sean más fácilmente comparables.

Se han descartado para la representación gráfica los datos de cortes de suministro con duración superior a un año, dada su escasa relevancia en términos cuantitativos: 20 casos en Endesa (0,00000178% de los clientes) y 24 en Iberdrola (0,00000107%).

Gráfico 8.1: Índice de cortes de suministro por cliente



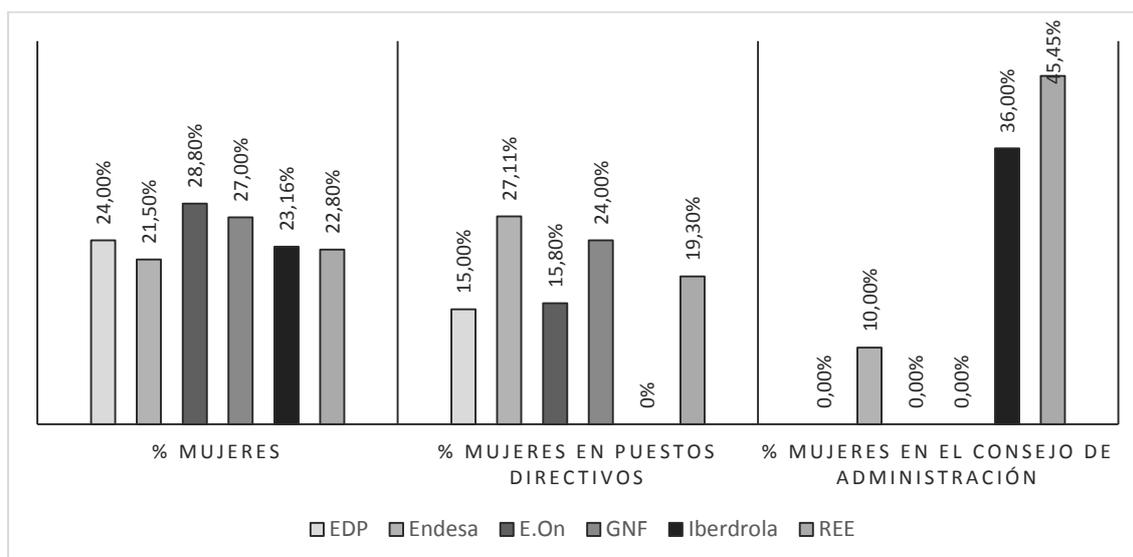
Fuente: Elaboración propia a partir de Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015) e Iberdrola (2015)

Se aprecia en el gráfico 8.1 que Gas Natural Fenosa es la empresa en la que las reconexiones se producen con más celeridad mientras. Mientras que es Iberdrola la que presenta unas tasas de reconexión más lentas.

El hecho de que más de tres millones y medio de personas hayan sufrido una desconexión por parte de alguna de las tres empresas pone de relieve el problema que supone la pobreza energética para muchos hogares hoy en día. Ciertamente esto supone un gran reto para las empresas, pues mantener el suministro a usuarios que no están al día en sus obligaciones de pago puede poner en riesgo su situación económico-financiera. Por otro lado, una política muy estricta de cobro puede suponer una pérdida muy grave en la reputación corporativa en unos momentos en los que la competencia de pequeños comercializadores comienza a crecer. Esta es por tanto, una situación en la que los criterios económicos se contraponen con los sociales donde el verdadero compromiso con los criterios socialmente responsables se pone de manifiesto.

El siguiente aspecto de carácter social que se va a tratar es la situación de la mujer dentro de las empresas del sector eléctrico. Uno de los cambios sociales más importantes en los últimos años es la incorporación de la mujer al mercado laboral. En las empresas del sector no son ajenas al fenómeno y los datos que se aprecian en el gráfico 8.2 apuntan a un gran avance, teniendo en cuenta que es un sector que tradicionalmente ha empleado a hombres como fuerza de trabajo.

Gráfico 8.2: La mujer en las empresas del sector eléctrico



Fuente: Elaboración propia a partir de EDP (2015), E.On (2015), Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015), Iberdrola (2015) y REE (2015)



En los informes de sostenibilidad destaca la transparencia a la hora de informar acerca del porcentaje de mujeres en sus empresas, sin embargo aparecen problemas en algunos casos a la hora de profundizar en la información. Iberdrola no ofrece datos acerca de cuantas mujeres ocupan cargos directivos en la empresa y EDP no indica cuantas forman parte del Consejo de Administración.

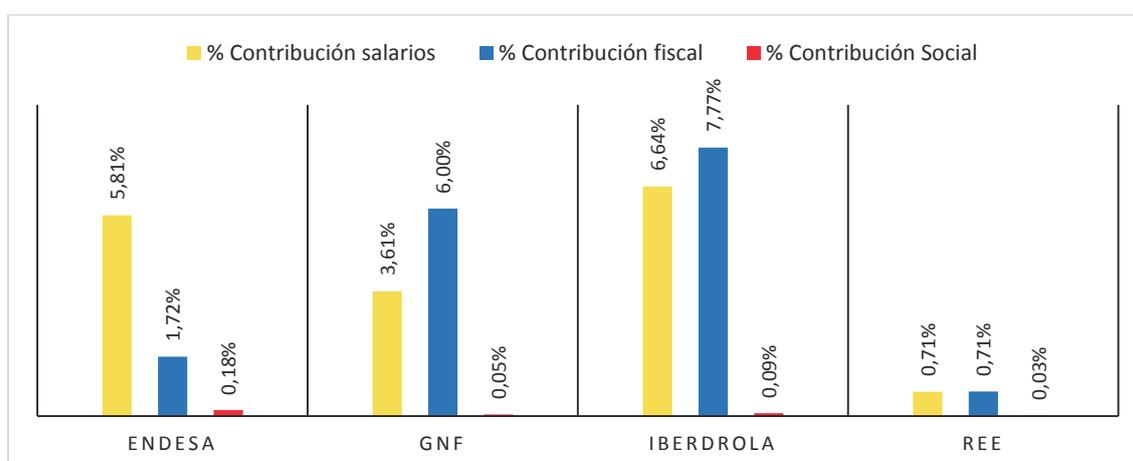
8.3.2. Dimensión económica

Respecto a la dimensión económica, se analiza cómo es el proceso de distribución del valor generado por la empresa respecto a tres importantes *stakeholders*: el trabajador, las administraciones públicas y la sociedad.

En primer lugar cabe destacar el caso de E.On, que no aparece representado en el gráfico por la distorsión que supondrían sus cifras (130,70% de contribución salarial y 9,64% de contribución fiscal). El hecho de que su contribución salarial sea superior al cien por cien implica que durante el ejercicio 2014 no ha generado el suficiente valor como para remunerar por esta vía a sus trabajadores. Es decir, probablemente haya tenido que incurrir en algún tipo de deuda o bien emplear fondos excedentarios de otros ejercicios.

Es interesante analizar la contribución fiscal y social de cada empresa por la peculiar estructura oligopolística del sector, en el que los agentes (y en concreto los aquí analizados) se caracterizan por tener un mayor poder que en otras estructuras de competencia. Así podremos ver qué parte del valor generado distribuyen coactivamente y qué parte distribuyen de forma interesada.

Gráfico 8.3: Distribución del valor generado



Fuente: Elaboración propia a partir de EDP (2015), Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015), Iberdrola (2015) y REE (2015)



Lo primero que destaca es la falta de transparencia de dos de las empresas: ni E.On ni EDP dan cuenta de cómo distribuyen el beneficio generado, de ahí que no aparezcan en el gráfico 8.3 junto con el resto de empresas estudiadas.

Del resto de las empresas destaca que la contribución salarial respecto al valor generado, se mueve en unas horquillas aproximadas de entre el 3 y el 7 por ciento. En este sentido, la empresa que se comporta de manera claramente diferente es REE, que no destina ni un uno por ciento de su valor generado a remunerar a los trabajadores.

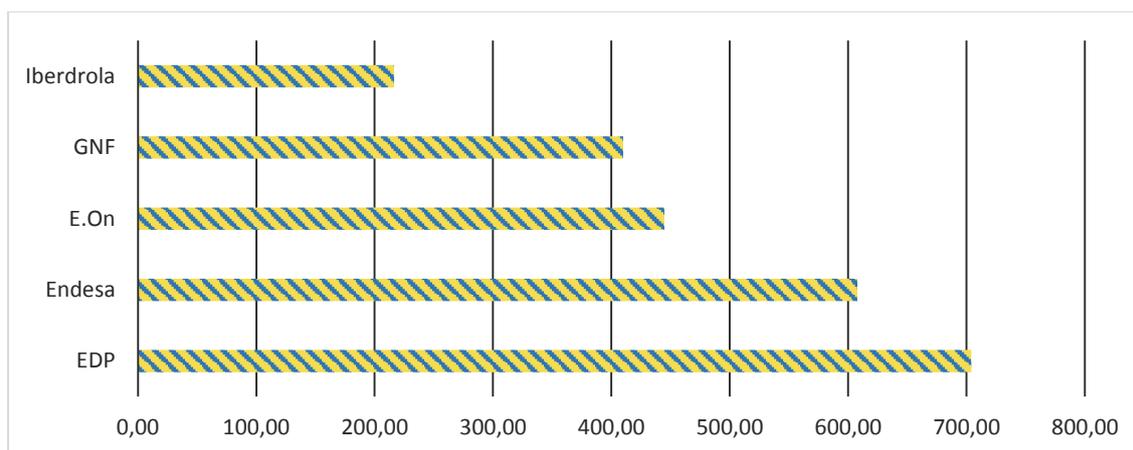
A pesar de las diferencias en los niveles de contribución fiscal, estas cifras no son fácilmente comparables, pues las empresas operan en mercados distintos y con distinta regulación internacional. Además, REE ofrece unos guarismos excepcionalmente bajos dado el alto nivel de dotación de provisiones por el deterioro de activos

Por último, lo más llamativo es el escaso porcentaje de contribución social en el sector, en el que solo ninguna de las seis empresas analizadas alcanza el 1%.

8.3.3. Dimensión medioambiental

De las empresas productoras analizadas, Iberdrola es la que presenta un mix energético más sostenible en lo que respecta a las emisiones de CO₂, tal y como se aprecia en el gráfico 8.4. En el otro extremo del espectro se sitúa Endesa, que triplica las cifras de emisiones de Iberdrola.

Gráfico 8.4: Relación entre emisiones de CO₂ y energía producida (Tn/GWh)



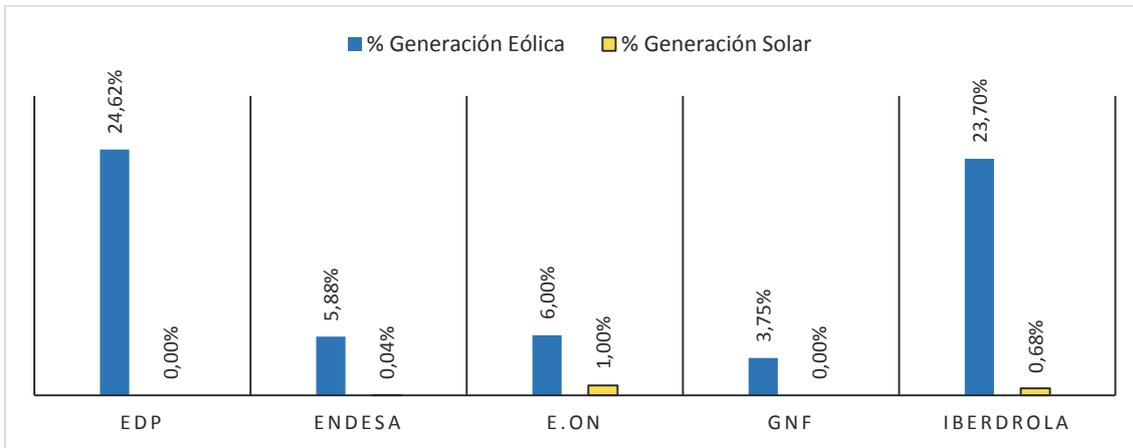
Fuente: Elaboración propia a partir de EDP (2015), E.On (2015), Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015), e Iberdrola (2015)



Para conocer en profundidad el motivo de que estas cifras de emisiones sean tan elevadas en unos casos y más asumibles en otros, vamos a estudiar cuál es la presencia de energías limpias en el mix energético de cada empresa.

A partir de los datos de producción se ve como tanto Iberdrola como EDP generan más de una quinta parte de su energía a través de generadores eólicos. En el resto de empresas, estos porcentajes no llegan al 10%. También destaca la poca importancia que tiene en general la energía solar para estas empresas.⁵⁵

Gráfico 8.5: Cuotas de generación eólica y solar



Fuente: Elaboración propia a partir de EDP (2015), E.On (2015), Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015) e Iberdrola (2015)

⁵⁵ Datos de EDP no disponibles.



9. CONCLUSIONES

La hipótesis inicial de trabajo era la baja reputación que tienen las compañías del sector eléctrico entre la población, por lo que se han realizado una serie análisis con el objetivo de contrastar esta afirmación y conocer la razón por la que esto es así.

A raíz de estos análisis, se han llegado a las siguientes conclusiones:

- [1] Tras estudiar la base teórica de a RSC, queda claro que no es una moda de gestión pasajera, sino que tiene una justificación teórica respaldada por numerosas investigaciones.
- [2] La RSC parece encaminada a un proceso de burocratización creciente con la creación de diversos sistemas de gestión. Estos sistemas, bien sean de calidad, medioambientales o de cualquier otro tipo, introducen homogeneidad a la hora de transmitir información, pero también pone en duda la verdadera voluntariedad de las medidas tomadas. Además, en las pequeñas y medianas empresas, donde los recursos son más limitados, puede llegar a darse la paradoja de que desde la empresa se preste más atención a la elaboración de las informes de sostenibilidad que a la promoción de los comportamientos responsables.
- [3] Otro aspecto que destaca de la RSC es su carácter evolutivo a lo largo del tiempo. A medida que los agentes económicos han ido acumulando conocimiento, se ha ido construyendo y ampliando no sólo una base teórica, sino toda una serie de herramientas de análisis y gestión de la misma. La RSC se ha convertido en poco tiempo en una de las herramientas de *benchmark* predominantes en multitud de sectores.
- [4] La RSC solo sirve como elemento diferenciador dentro de una empresa en tanto en cuanto represente una innovación en el sector. Una vez que la RSC ha sido adoptada por la práctica totalidad de los agentes deja de ser un elemento diferenciador y se convierte en un elemento que los clientes y otros *stakeholders* dan por cierto.
- [5] Respecto al sector eléctrico, pese a que legalmente se reconoce la libertad de empresa y la libre competencia en el mismo, hoy en día su estructura es claramente oligopolística, con todos los perjuicios que ello conlleva para el



consumidor. Además, dada la categorización del sector eléctrico como estratégico, está sometido a una importante carga regulatoria. De esta forma el precio no está determinado únicamente por la oferta y la demanda del servicio, sino que hay que incluir otros conceptos como primas a la generación por renovables o impuestos especiales que incrementan el precio del mismo.

- [6] Dado el poder que tienen las empresas del sector, casi cualquier medida que sea tomada por las Administraciones Públicas que suponga un incremento de los costes para las empresas (por ejemplo, establecer cuotas de consumo de carbón nacional, más caro e ineficiente), será trasladada a lo largo de la cadena de valor hacia el consumidor. Por esto, desde las administraciones públicas se debería apostar por el fomento de la competencia a todos los niveles del proceso productivo con el objetivo de diluir el poder de las grandes empresas.
- [7] En relación con el punto anterior, el desarrollo tecnológico parece apuntar hacia la descentralización de la producción eléctrica, en la que cada hogar pueda conseguir, a través de energías renovables, una cuota de autoabastecimiento importante.
- [8] La reputación en las empresas del sector es, a pesar de sus políticas de responsabilidad social corporativa, escasa. Sin embargo, dado el carácter esencial del servicio y la escasa oferta disponible, los clientes se encuentran cautivos en un mercado que no satisface sus expectativas por completo.
- [9] El cambio climático es a día de hoy para el sector eléctrico mundial “EL PROBLEMA”. En tanto se ha definido el cambio climático como un fenómeno antropogénico, es también deber del ser humano ponerle coto, y el sector eléctrico como responsable de gran parte de las emisiones de gases de efecto invernadero está en el punto de mira.
- [10] Desde el punto de vista económico, acabar con las emisiones a corto plazo no es una solución factible, pues el resto de fuentes de energía no tienen actualmente la capacidad de generación para absorber la demanda existente actualmente. Las medidas que se empleen deben pasar por buscar mecanismos para que se internalicen los costes de emisión de gases de efecto invernadero. “La tragedia de los



recursos comunes al ser tratados como un pozo sin fondo debe evitarse de diferentes maneras, ya sea por medio de leyes coercitivas o mecanismos fiscales que hagan más barato para el contaminador el tratar sus desechos antes de deshacerse de ellos sin tratarlos” (Hardin, 1962:1245).

- [11] Los diversos representantes de los *stakeholders* de las empresas con los que se ha mantenido contacto (organizaciones de consumidores y sindicatos) han hecho referencia a la concentración de poder entre unas pocas empresas como el principal obstáculo entre sus “representados” y las propias empresas.
- [12] Desde la organización de consumidores (FACUA) mostraron más reproches hacia el sector eléctrico por su trato al consumidor que desde el sindicato (CCOO) por su trato del trabajador. También mostraron visiones distintas respecto a la influencia de las nuevas tecnologías en el sector: desde FACUA se mostraron pesimistas, mientras que desde CCOO lo señalaron como una forma de crear empleo que aporte mayor valor añadido.
- [13] La elaboración de memorias de RSC supone una herramienta de análisis muy valiosa para el estudio de las empresas desde el punto de vista académico. Puede que además también tengan una utilidad manifiesta como herramienta de *benchmark* dentro del mundo empresarial. Sin embargo, de cara al gran público no parece ser un elemento que marque la diferencia en su fase de decisión dentro de sus procesos de compra.
- [14] Respecto a las empresas, el nivel de información contenida en sus memorias ha sido bastante alto en términos generales. Sin embargo, llama la atención que una multinacional como E.On no siga explícitamente los criterios del GRI en la elaboración de sus memorias. Otra cuestión que no pasa inadvertida es que en muchos casos las memorias se quedan en la información superficial exigida por el GRI y no concreten más en determinados asuntos que podrían requerir un ejercicio de transparencia mayor, como puede ser el caso de sus relaciones con las Administraciones Públicas.



Limitaciones y futuras líneas de investigación

A pesar del máximo esfuerzo hecho por lograr la máxima exhaustividad en el estudio, las conclusiones extraídas de este trabajo no deben tomarse como una situación completamente extrapolable a la situación de la RSC fuera del sector eléctrico, o a la situación del sector eléctrico en otros países.

También se han producido obstáculos en la elaboración del trabajo relacionados con la inexistencia de colaboración por parte de algunos *stakeholders* (ONG de ámbito medioambiental) de los que esperaba que dieran su visión de la RSC en el sector eléctrico.

Por otro lado, hubiera sido interesante complementar este trabajo con un estudio estadístico sobre la visión concreta que tiene la sociedad española sobre el sector eléctrico, pues era una de las ideas iniciales del mismo. Este trabajo adicional no ha sido acometido principalmente por el problema de acceder a una muestra representativa de la sociedad española que ofreciera un resultado extrapolable y comparable con la información que aportan los informes de sostenibilidad.

Sería interesante, además, repetir la investigación al cabo de unos años para comprobar la evolución de la RSC en el sector eléctrico, y acreditar así los posibles cambios que se sucedan como consecuencia de cambios legislativos, tecnológicos o producidos incluso por las propias políticas de RSC.



10. BIBLIOGRAFÍA

AENOR (2010). *Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo OHSAS 18001*. Recuperado de Aenor.es: http://www.aenor.es/aenor/certificacion/seguridad/seguridad_ohsas.asp#.VWmCn8_tmko

Agencia Europea de Medio Ambiente (2004). *Energía y medio ambiente en la Unión Europea*. Madrid: Centro de publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente.

Amorós de la Vega, D. (2014). *Responsabilidad social corporativa como instrumento de marketing: una explicación axiomática-deductiva a través de la ley de la entropía*. Madrid: UCM.

Barkhas, J. (2006). *Introducción a la economía y medio ambiente*. Granada: Grupo Editorial Universitario.

Carroll, A. (1979). A three-dimensional model of corporate social performance. *Academy of Management Review*, 497-505.

Colegio de ingenieros de caminos, canales y puertos (2010). *Libro Verde del Transporte y Cambio Climático*. Recuperado de Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Recuperado de: http://www.ciccp.es/ImgWeb/Sede%20Nacional/Transportes/Transporte_y_Cambio_Climatico%20%282%29.pdf

Comisión Aldama (2003). *Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas*. Recuperado de: <http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/INFORMEFINAL.PDF>

Comisión Europea (4 de Marzo de 2013). EMAS Users Guide. Bruselas.

Comisión Nacional del Mercado de Valores (2006). *Código Unificado de Buen Gobierno*. Recuperado de: http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/Codigo_unificado_Esp_04.pdf

Consejo Económico y Social Castilla y León (2012). *La minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica*. Valladolid: Consejo Económico y Social de Castilla y León.



Cortés Soria, H. (2014). La Responsabilidad Social de las Empresas. Más que un objetivo, una necesidad. En A. Bajo Sanjuán, & N. Villagra García, *Nuevos diálogos y relaciones entre la empresa y la sociedad* (págs. 43-53). Madrid: Universidad Pontificia Comillas, Servicio de Publicaciones.

Dahlsrud, A. (2008). How Corporate Social Responsibility is Defined: An Analysis of 37 Definitions. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 1-13.

Davis, K. (1960). Can business afford to ignore corporate social responsibilities? *California Management Review*, 70-76.

De Quevedo, E. (2003). *Reputación y creación de valor*. Madrid: Thomson.

Doran, P., Priscu, J. C., & Walsh, J. E. (31 de Enero de 2002). Antarctic climate cooling and terrestrial ecosystem response. *Nature* (415), 517-520.

E.ON (2015). *E.ON Sustainability Report 2014*. Düsseldorf: E.On. Recuperado de: http://www.eon.com/content/dam/eon-com/Nachhaltigkeit/CS-Report2014/downloads/E.ON_Sustainability_Report_2014.pdf

EDP España (2013). *Memoria de sostenibilidad 2013*. Oviedo: EDP España. Recuperado de: <http://www.sostenibilidadedp.es/publicaciones/show/memoria-de-sostenibilidad-2014>

Endesa (2015). *Informe de sostenibilidad. Informe Anual 2014*. Madrid: Dirección General de Comunicación (Endesa). Recuperado de: <http://www.endesa.com/ES/SALADEPRENSA/CENTRODOCUMENTAL/Informes%20Anuales/IS2014.pdf>

European Environment Agency (2012). *Greenhouse gas emission trends and projections in Europe*. Luxemburgo: Publications Office of the European Union.

Fernández Gago, R. (2005). *Administración de la Responsabilidad Social Corporativa*. Madrid: Thomson.

Ferruz Agudo, L., Marco Sanjuán, I., & Acero Fraile, I. (2010). *Gobierno corporativo y responsabilidad social: Todo lo que necesitas saber*. Madrid: Quiasmo Editorial.

Freeman, E. (1983). Stockholders and Stakeholders: A New Perspective on Corporate Governance. *California Management Review*.



Friedman, M. (1970). The social responsibility of business is to increase its profits. *New York Times Magazine*, 32-33, 122, 124, 126.

Fundación Estudios Financieros (26 de Febrero de 1998). *Informe Olivencia. El gobierno de las sociedades cotizadas*. Recuperado de Forética:

http://foretica.org/index.php/biblioteca/documentos-de-interes/ministerio-de-trabajo-y-asuntos-sociales-/doc_download/75-gobierno-central-informe-olivencia-el-gobierno-de-las-sociedades-cotizadas?lang=es

García de la Rosa, P. (2009). La responsabilidad social corporativa de las empresas. Una oportunidad frente a la crisis. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*.

García Delgado, J. (1999). *España, economía: Ante el siglo XXI*. Madrid: Espasa-Calpe.

García Fernández, R., & Suárez Álvarez, E. (Julio de 2005). Informe Aldama: El Gobierno corporativo en la web. *Partida Doble* (167), 68-75.

Gas Natural Fenosa (2015). *Informe Responsabilidad Corporativa 2014*. Barcelona:

Gas Natural Fenosa. Recuperado de: http://www.gasnaturalfenosa.com/servlet/ficheros/1297148341123/IRC_cast_accesible_op.pdf

Global Reporting Initiative (2013). *Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad*. Recuperado de Global Reporting.org:

<https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G4-Part-One.pdf>

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2008). *Cambio climático 2007. Informe de Síntesis*. Ginebra: IPCC.

Hardin, G. (1962). The Tragedy of Commons. *Science*, 1243-1248.

Iberdrola (2015). *Informe de sostenibilidad 2014*. Bilbao: Iberdrola. Recuperado de:

https://www.iberdrola.es/webibd/gc/prod/es/doc/IA_InformeSostenibilidad14.pdf

ISO (1999). *Gestión Ambiental e ISO 14000*. Madrid: AENOR.

Livestock Environment And Development (LEAD) (2006). *The livestock long shadow*.

Recuperado de: <http://www.europarl.europa.eu/climatechange/doc/FAO%20report%20executive%20summary.pdf>

Lorenzoni, I., & Pidgeon, N. F. (2006). *Public views on climate change: European and USA perspectives*. Recuperado de Climate Access: http://www.climateaccess.org/sites/default/files/Lorenzoni_Public%20Views%20on%20Climate%20Change.pdf



Maneiro Vázquez, Y. (2009). Derechos fundamentales de los trabajadores y responsabilidad social corporativa. En E. F. Pérez Carrillo, *Gobierno corporativo y responsabilidad social de las empresas* (págs. 301-316). Madrid: Marcial Pons.

Menger, C. (1883). *El método de las ciencias sociales*. Leipzig: Unión Editorial.

Ministerio de Empleo (12 de Julio de 2005). *Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas*. Recuperado de Ministerio de Empleo y Seguridad Social: http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/foro_expertos/contenidos/INFORME_FOROEXPERTOS_RSE.pdf

Ministerio de Industria (2014). *Energía en España 2013*. Madrid. Recuperado de: http://www.minetur.gob.es/energia/balances/Balances/LibrosEnergia/Energia_en_espana_2013.pdf

Mitchell, R., & Agle, B. R. (1997). Toward a theory of stakeholder identification and salience: Defining the principle of who and what really counts. *Academy of Management Review*, 22(4), 853-886.

Mochales González, G. (2014). *Modelo explicativo de la responsabilidad social corporativa estratégica*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Nieto Antolín, M., & Fernández Gago, R. (2004). Responsabilidad social corporativa: la última innovación en management. *Universia Business Review*, 28-39.

OCDE (2011). *Líneas Directrices de la OCDE para empresas Multinacionales*. Recuperado de OECD.org: <http://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (4 de Junio de 1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Recuperado de <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

Popper, K. (2001). *Conocimiento objetivo. Un enfoque evolucionista* (Reimpresión ed.). Madrid: Tecnos.

Red Eléctrica Española (2015). *Informe de responsabilidad corporativa 2014*. Madrid: Red Eléctrica Española. Recuperado de: <http://www.ree.es/es/publicaciones/sostenibilidad-y-medio-ambiente/informe-de-responsabilidad-corporativa-2014>

Terceiro, J. (2011). Crisis económica y energías alternativas. *Política exterior. Cambio climático, comercio de emisiones y otros desafíos del siglo XXI*, 38-60.



Daniel Benavides Serrano

Villamil Serrano, A., & Joan, M. G. (2002). *Política Económica del medio ambiente. Aplicaciones empresariales*. Madrid: Editorial Centro de estudios Ramón Areces.

Vogel, D. (2005). *The Market for Virtue. The potential and limits of Corporate Social Responsibility*. Washington D.C.: Brookings Institution Press.

World Commission on Environment and Development (1987). *Our Common Future*.

Recuperado de UN Documents: <http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm>



ANEXOS



ANEXO I: CLIENTES DOMÉSTICOS DESCONECTADOS: CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS

	EDP	Endesa	E.On	GNF	Iberdrola
Tiempo < a 48 horas	ND	873.436	ND	465820	1254197
Entre 48 horas y una semana	ND	181.353	ND	92997	223862
Entre una semana y un mes	ND	172.427	ND	34220	205104
Entre un mes y un año	ND	150.482	ND	11193	157751
Más de un año	ND	20	ND	0	24

Fuente: EDP (2015), E.On (2015), Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015), e Iberdrola (2015)

	EDP	Endesa	E.On	GNF	Iberdrola
Tiempo < a 48 horas	ND	0,08%	ND	0,13%	0,06%
Entre 48 horas y una semana	ND	0,02%	ND	0,03%	0,01%
Entre una semana y un mes	ND	0,02%	ND	0,01%	0,01%
Entre un mes y un año	ND	0,01%	ND	0,00%	0,01%
Más de un año	ND	0,00000178%	ND	0,00%	0,00000107%

Fuente: Elaboración propia a partir de EDP (2015), E.On (2015), Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015), e Iberdrola (2015)



ANEXO II: LA MUJER EN EL SECTOR ELÉCTRICO

	EDP	Endesa	E.On	GNF	Iberdrola	REE
% Mujeres	23,80%	21,50%	28,80%	27,00%	23,16%	22,80%
% Mujeres en puestos directivos	26,34%	27,11%	15,80%	24,00%	--	19,30%
% Mujeres en el Consejo de Administración	ND	10,00%	0,00%	0,00%	36,00%	45,45%

Fuente: Elaboración propia a partir de EDP (2015), E.On (2015), Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015), Iberdrola (2015) y REE (2015)



ANEXO III: CONTRIBUCIONES RESPECTO AL VALOR ECONÓMICO GENERADO (MILLONES DE EUROS)

	EDP	Endesa	E.On	GNF	Iberdrola	REE
Acción Social	18,3	37,8	ND	12	27	5,7
Sueldos	108	1.245	4.121	918	2.086	133
Contribución fiscal	ND	369	304	1.526	2.441	134,4
Valor económico generado	4.315	21.445	3.153	25.437	31.434	18.841
% Contribución salarios	2,50%	5,81%	130,70%	3,61%	6,64%	0,71%
% Contribución fiscal	ND	1,72%	9,64%	6,00%	7,77%	0,71%
% Contribución Social	0,42%	0,18%	ND	0,05%	0,09%	0,03%

Fuente: Elaboración propia a partir de EDP (2015), E.On (2015), Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015), Iberdrola (2015) y REE (2015)



ANEXO IV: EMISIONES E IMPORTANCIA DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL MIX ENERGÉTICO

	EDP	Endesa	E.On	GNF	Iberdrola
Emisiones CO ₂ (kTn)	8.484	42.346	95.700	19.800	30.065
Energía total generada (GWh)	28.553	69.681	215.200	48.282	138.892
Emisiones/energía (Tn/GWh)	297,13	607,71	444,70	410,09	216,47
Generación eólica (GWh)	6.025	4.095	12.912	1.809	32.917
Generación solar (GWh)	4.626	26	2.152	0	945
% Generación Eólica	21,10%	5,88%	6,00%	3,75%	23,70%
% Generación Solar	16,20%	0,04%	1,00%	0,00%	0,68%

Fuente: Elaboración propia a partir de EDP (2015), E.On (2015), Endesa (2015), Gas Natural Fenosa (2015), e Iberdrola (2015)



ANEXO V: ENTREVISTA FACUA

Transcripción de la entrevista con Rubén Sánchez, portavoz de FACUA.

La entrevista se realizó vía telefónica (954.90.45.53) el jueves 21 de mayo de 2015 a las 13:36.

Respuestas de Rubén en letras itálicas.

Hola, buenos días, Rubén. Me llamo Daniel Benavides. Soy estudiante de Marketing e Investigación de Mercados en la Universidad de León, y bueno, quería hablar contigo para hablar de la RSC en el sector eléctrico.

Pero antes de comenzar, me gustaría pedirle su consentimiento para grabar esta entrevista

Sí, sin problema. Lo único que yo a ti te escucho fatal.

Va a ser una entrevista cortita, así que bueno, empezamos: ¿Cómo se ve desde FACUA la estructura actual del sector eléctrico?

Es una estructura en la que priman dos grandes empresas, Iberdrola y Endesa, y en tercer lugar Gas Natural Fenosa. Una estructura donde se actúa en régimen claramente de oligopolio, donde no hay competencia, y donde el gobierno está plegado a los intereses de las grandes empresas del sector

Vista esta estructura, ¿cómo valoran desde FACUA las políticas de RSC de las grandes compañías del sector eléctrico?

Bueno, posiblemente sean pantomimas. Sobre todo teniendo en cuenta que los últimos datos que manejamos, que son de 2013, indican que se le cortó la luz por impago a un millón de familias por parte de estas tres grandes empresas. Si eso es Responsabilidad Social Corporativa, que baje Dios y lo demuestre Es evidente que todas las empresas, o todas las grandes empresas elaboran unos dossiers muy bonitos de Responsabilidad Social Corporativa. Lo que ocurre es que luego la realidad, la cruda realidad demuestra que no tienen sensibilidad con la problemática de la ciudadanía y por tanto no ejercen una responsabilidad. Cortar la luz a familias por impago, no por gusto (el impago) sino porque no tienen dinero, tener unas tarifas tan altas que hacen que cientos de miles de familias no usen la calefacción lo que debieran porque no se pueden permitir ese lujo; subir el precio de la electricidad en el periodo de la liberalización



casi, casi un 100%; presionar continuamente al Gobierno para que apruebe metodologías de cálculo de precios que no son precisamente ni transparentes, ni fomentan la competencia. Eso no es responsabilidad social. Eso es, bueno, capitalismo de amiguetes. El contar con que puedes manejar a tu antojo las políticas gubernamentales. Puedes luego contratar a ex ministros y ex presidentes del gobierno para premiarles por los servicios prestados. Eso es el sector eléctrico en España.

¿Y cómo valoráis entonces la aparición de cooperativas por parte de consumidores que se están introduciendo a la hora de comercializar electricidad?

Bueno, bien pero tienen un escaso poder de fijación de precios porque tienen que comprarle la electricidad a las grandes empresas del sector. A las grandes empresas del oligopolio. Y por lo tanto esas cooperativas pueden tener muy buenas intenciones pero nunca van a poder ofrecer un precio de la luz justo y razonable porque no depende de ellas. Con lo cual la solución no es que surjan cooperativas y empresas que sean serias. La solución es una intervención del sector de manera que el gobierno sea el que fije el precio, que pague el coste de producción de la energía, un coste al que obviamente se le tiene que repercutir un margen de beneficio, pero no un margen tan descomunal como el que debe tener ahora mismo la energía en España.

¿Cómo creen que afectarán las nuevas tecnologías, estoy pensando ahora por las noticias de las baterías de energía o las placas solares, que parece que el silicio es más baratos, a la relación entre consumidores y empresas del sector?

Bueno, ya tenemos gobiernos encargados de intentar que el usuario no se busque alternativas al oligopolio. Ya hemos visto como se quiere poner, o se pone, un impuesto al sol. Por lo tanto, el gobierno que tenemos ahora mismo, o los gobiernos que hemos tenido en la última década y media desde luego que si se han esforzado por algo, es por proteger los intereses de ese grupo oligopolístico de empresas. No vemos que haya realmente apuestas por alternativas propiciadas por el gobierno al nivel que debería.

Incluso hablando de nuevas tecnologías, como me preguntas, hay una cuestión interesantísima ahí que son los contadores digitales. Los contadores de supuesta telegestión, que cuando realmente haya lectura a distancia, telelectura, quienes van a tener los datos de la lectura son las eléctricas, no los consumidores. Cuando en teoría si tienes capacidad de telegestión, esos datos podrían llegarle al móvil, a la tablet o al ordenador personal de cualquier usuario, que podría ver en tiempo real su consumo, para



poder adaptar esas pautas de consumo a optimizar el gasto. ¿Por qué esa información no nos va a llegar a los usuarios pese a que la tecnología lo permite? Pues porque a las eléctricas no les interesa. Y por lo tanto es una telegestión parcial, solo para favorecer a los intereses del sector, que se van a ahorrar una millonada en operarios, que posiblemente buena parte de ellos irán al paro porque ya no tendrán que ir a leer los contadores de la gente. Y en cambio, el consumidor no tendrá acceso a esos datos esenciales para poder reducir su factura

Y bueno, por último, aunque ya me lo has dicho de forma más o menos implícita, quería saber cuál es tu opinión sobre la protección que dan las administraciones públicas al consumidor. ¿

Protección prácticamente nula. Primero porque está propiciándose un marco tarifario oligopolístico. Segundo, porque pese a que se están dando multitud de casos de fraude en el sector, es el tercero más denunciado por los consumidores en FACUA, no hay medidas desde las Administraciones, ni desde el Gobierno central, ni desde las autoridades de consumo autonómicas que sancionen el fraude de las eléctricas. Por ejemplo el más grave ahora mismo es el hecho de que estén dando de alta a usuarios en “mercado libre”, engañándoles sobre la supuesta reducción del precio que va a implicar. Entonces hay una escasísima protección de los derechos de los consumidores desde las administraciones.

Bueno, pues esto es todo. No quiero robarle más tiempo del necesario, que ya he visto que estabas ocupado. Muchas gracias por su colaboración.

Un saludo.

Pues muchas gracias a ti. Un abrazo.



ANEXO VI: ENTREVISTA UNAE

de: UNAE Dpto. Jurídico <unaejuridico@gmail.com> 22 de mayo de 2015, 11:07

- *Cómo se ve desde la UNAE la estructura actual del sector?*

El sector energético/eléctrico se percibe como una enorme e intrincada maquinaria deliberadamente compleja, que dificulta el estudio de su funcionamiento. La liberalización ha servido para dotar de más complejidad aún, por la aparición de comercializadoras, distribuidoras, concesionarias, etc... Junto a la dualidad TUR mercado libre... sin mencionar las contratas y subcontratas para servicios, lectura de contadores, etc... y la existencia de servicios adicionales como revisiones, seguros etc... Desde una Asociación acostumbrada a lidiar con empresas, el sector eléctrico es posiblemente el más complejo de analizar, y extraer conclusiones. Imaginemos entonces, la dificultad que supone para un ciudadano medio. Tal entramado, solo genera opacidad y desconfianza en el consumidor, que contrata por pura necesidad ante la "casi imposibilidad" de obtener su propia energía eléctrica". Vivimos en un tiempo de "indignados" y los grandes entramados empresariales son uno de los centros de atención de los ciudadanos en este sentido. Máxime cuando en esos entramados se instalan Ex-políticos.

- *¿Cómo valoran desde UNAE las políticas de RSC de las grandes compañías del sector eléctrico?*

Cualquier política de Responsabilidad Corporativa o Empresarial, es bien acogida por las Asociaciones de consumidores, ya que supone una contribución por parte de las grandes corporaciones a la sociedad civil, devolviendo a los ciudadanos parte de los beneficios obtenidos, más allá de sus obligaciones legales, y aportando un valor añadido de carácter moral a su firma, del que tangencialmente se beneficia el ciudadano. No obstante, visto con perspectiva y desde la frialdad, es cierto que el consumidor percibe muy poco estas acciones de políticas RSC, e incluso se muestran escépticos al respecto, ya que se inclinan más a pensar que estas RSC se realizan con objetivos de deducciones fiscales, movimiento de capitales, y/o como subterfugio para movimientos financieros disfrazados de buenas acciones. En nuestro caso, Como hemos mencionado, acogemos positivamente cualquier iniciativa, siempre que vaya acompañada de datos reales y transparentes sobre las mismas, y sobre su incidencia en la sociedad o el medioambiente, más allá de un cartel publicitario, o un anuncio en redes, tv, o radio. También valoramos muy positivamente las iniciativas de colaboración de estas empresas con las Asociaciones de Consumidores como la nuestra para proyectos colaborativos de formación e información al consumidor, o la creación de mecanismos de mediación y resolución de conflictos.



- *¿De acuerdo a su experiencia, como cree que responde el consumidor medio ante las políticas de RSC?*

El ciudadano percibe que el continuo incremento de los precios de suministro y la falta de transparencia del sector, no queden compensados de modo alguno con acciones RSC "tibias", que tienen poca o ninguna incidencia en el día a día de los consumidores.

Es innegable que la desconfianza del consumidor en el sector, forjada a lo largo de los años, no se vence con una política de RSC que en muchos casos supone un gasto administrativo y burocrático mayor que el resultado de la ejecución del proyecto en sí, por lo que la compañía invierte más en crear una entidad o departamento para la RSC de lo que va a aportar a la sociedad dicha RSC. Por ello, en muchas ocasiones se perciben estas políticas de RSC, como maniobras de marketing o limpieza de imagen, o como se ha dicho antes, meros subterfugios que otorgan algún tipo de ventaja fiscal. En un entorno de Crisis económica, el consumidor percibe de modo más positivo una política de precios más favorable, una serie de ventajas a consumidores desfavorecidos, sistemas de eficiencia energética, y alternativas de ahorro, antes que cuestiones medioambientales, inversión solidaria en el extranjero, o I+D que no llega al consumidor en forma alguna o del que nacen nuevas tecnologías o propuestas poco accesibles. Las RSC de aplicación tan indirecta en la sociedad, no solo no tienen gran acogida, sino que tienden a indignar al consumidor. Es comprensible, que en general, en una sociedad como la actual sociedad española, se vea con escepticismo, como compañías con una opacidad palpable en sus balances, que suman beneficios, y que suben precios, destinen parte de su economía a proyectos de los que el consumidor/cliente no se va a beneficiar, o se beneficiará mínimamente, pero que además, tampoco van a beneficiar a consumidores desfavorecidos de su entorno.

- *¿Cómo valoran desde su organización la aparición de cooperativas de comercialización y consumo de electricidad, formadas por los consumidores?*

Desde la perspectiva de nuestra Asociación, se ve como positiva la aparición de estas cooperativas, siempre y cuando ofrezcan la información necesaria para el consumidor, y sujete su actuación a las Leyes vigentes de protección al consumidor. Cualquier iniciativa que fomente el cooperacionismo, entre los consumidores y suponga ventajas positivas para los mismos es positiva para el propio consumidor y para el mercado, que deberá esforzarse en competir con ellas, e incluso pueden llegar a ser más flexibles y solventes, a pequeña escala, que las grandes empresas. Lo mismo ocurre con la autogeneración de energía. Es una opción tremendamente positiva para el consumidor, y para el medio ambiente y que últimamente con las nuevas políticas y normativas se ha visto cercenada. Las ventajas de la autoproducción



para consumo propio, permitirían una mayor conciencia ecológica, una mayor eficiencia, una menor dependencia, un menor consumo, menor pobreza energética...

- *¿Cómo creen que afectarán las nuevas tecnologías (baterías de energía, placas solares de silicio más baratas, etcétera) a la relación entre consumidores y empresas del sector?*

Afectarán como las autoridades permitan que afecten. El sector energético es estratégico y uno de los grandes Lobbys de presión hacia los Gobiernos. Cualquier tecnología que fomente la independencia energética, la autoproducción, etc, irá acompañada de límites legales estrictos que desincentiven su uso o lo compliquen con complejas estructuras administrativas y trámites burocráticos. También dependerá de la accesibilidad económica a estas nuevas tecnologías, y la participación del Estado para facilitarla, que de momento no parece la óptima. Al menos para el consumo doméstico.

Tenemos por ejemplo el caso de las nuevas Baterías TESLA, que no se van a comercializar en España, o el hecho de que nuestro país sea uno de los mayores productores de paneles solares de calidad, a nivel mundial, y en cambio, no aprovechemos nuestra propia tecnología siendo uno de los lugares con más horas de luz solar al año.

- *¿Cómo sienten que es el nivel de protección por parte de las Administraciones Públicas hacia el consumidor?*

Las Administraciones Públicas Españolas, protegen poco o muy poco al consumidor en general. Somos las Asociaciones de Consumidores en primer lugar, y en colaboración con los organismos públicos de consumo los que realizamos esta labor. El problema viene por dos vías: La falta de medios materiales y económicos de las Asociaciones en este sentido, y la falta de medios legales. En primer lugar, la falta de medios materiales deriva de que si bien las Asociaciones de Consumidores recibimos las cuotas de nuestros asociados, la mayoría de os trabajos para el gran público son extras que tenemos que realizar. Es lógico pensar que una asociación protege a sus asociados que para eso le pagan y punto. Pero que pasa con los no asociados, con el resto de ciudadanos?...Para ello, la Administración pública, decide que colaboremos con ellos, y se encarga de cubrir los gastos que pueda ocasionar la defensa genérica de los consumidores no asociados en materias muy concretas, en determinados territorios, o bajo determinadas circunstancias...El problema es que esa colaboración, es precaria, en medios materiales, y económicos, lo que limita la actuación. A ello, hemos de sumar, que la actividad ha de enmarcarse dentro de un margen legal...muy estrecho. En muchas ocasiones, parte de los problemas no son mas que consecuencias de la aplicación de las leyes vigentes, por lo que no se puede hacer nada contra ello, por mucho perjuicio que se cause al consumidor, ya que es un "daño legal". Es decir, En muchos casos, la propia ley,



perjudica al consumidor, y no establece solución para ese perjuicio. Partiendo de esa base, el problema está servido. A ello hemos de sumar que los órganos de consumo de las Administraciones Públicas, no tienen el tamaño, los recursos ni el poder necesario para conseguir avances en la protección del consumidor.

Por tanto, se puede decir que la gran parte de la carga de la protección del consumidor, se lleva desde las Asociaciones de Consumidores, y las relaciones que podamos establecer con las empresas de cada sector para mediar en conflictos con consumidores. Dependiendo del apoyo que recibamos de unas u otras Administraciones, podemos proteger a más o a menos colectivos. Ello genera obvias desigualdades, ya que los consumidores de una CCAA que invierta más en la protección del Consumidor, tendrá mayor colectivo protegido que una que no lo haga. Por eso es necesario un Plan Estratégico Estatal, de apoyo a las Asociaciones de Consumidores, que sea estable, serio, ambicioso y duradero en el tiempo, en vez de actuaciones o subvenciones aisladas, aleatorias y descoordinadas, de Autonomías y entes locales, y con objetivos claros y derivados de las necesidades de la Sociedad.



ANEXO VII: ENTREVISTA CCOO

De: ANGEL MUÑOA BLAS amunoa@industria.ccoo.es

26 de mayo de 2015, 16:12

Posición de CCOO de Industria sobre la RSC en las empresas eléctricas.

Secretaría de energía.

Mayo de 2015

- ¿Cómo valoran desde su organización las políticas de RSC de las grandes compañías del sector eléctrico?

Las grandes empresas del sector eléctrico son 3: IBERDROLA. ENDESA y GAS NATURAL FENOSA.

Todas tienen sistemas de RSC dirigidas a la COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS y son poco rigurosos e insuficientes.

En general obviando los elementos relevantes de su actividad que tienen que ver con la fiscalidad y sociedades en paraísos fiscales, corrupción, respeto a los derechos humanos, relaciones laborales, subcontratación, siniestralidad, sindicación, impactos en el medio ambiente de su actividad, etc. Se obtiene más información de las memorias a la CNMV que en las memorias e informes de sostenibilidad. CCOO no participa en su redacción.

El Observatorio de RSC (apoyado por Ministerio de Trabajo) da a GNF el 3º puesto del IBEX35 con 1,66 puntos y a Iberdrola el 7º puesto con 1,58 sobre una puntuación máxima de 4

- ¿De acuerdo a su experiencia, como cree que responde el trabajador medio ante las políticas de RSC?

El trabajador medio está, en general, mal informado sobre la propia definición de RSC y sobre las políticas de la empresa.

S conoce más el CODIGO DE CONDUCTA que suelen tener estas empresas. Y, en general hay EXCEPTICISMO sobre su interés y cumplimiento.



- ¿Cómo creen que afectarán las nuevas tecnologías (contadores de nueva generación) a la relación entre trabajadores y empresas del sector?

Los trabajadores de las eléctricas ocupan un complejo espectro de ocupaciones: generación eléctrica nuclear, carbón, renovables, distribución y comercialización, gestión de redes, etc. Las nuevas tecnologías afectan de forma diferente a estas categorías. En general suponen una reducción de empleo, una necesidad de reformular el trabajo con reclasificación de categorías y la externalización de empleos que aportan poco valor.

La instalación de contadores inteligentes es un buen ejemplo:

Se necesitan expertos en control (Iberdrola tiene 150 trabajadores en el centro de gestión) que sustituyen a los antiguos trabajadores que leían los contadores. El mantenimiento está externalizado.

- ¿Tiene el sector eléctrico alguna peculiaridad, desde el punto de vista laboral, que lo haga distinto a otros sectores industriales?

Se trata de empresas que a lo largo del tiempo y con el régimen de monopolio en el que operan tanto en generación como con distribución y comercialización y con los enormes beneficios obtenidos han mantenido y mantienen un elevado PATERNALISMO en las relaciones laborales:

- *Sueldos altos,*
- *Garantías de empleo (si cierra su actividad se la da otra)*
- *Ventajas sociales (electricidad gratis, sanidad privada, préstamos, etc.)*
- ¿Cómo sienten que es el nivel de protección por parte de las Administraciones Públicas hacia el trabajador del sector?

No existe protección pública especial.